

**VERSIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN,  
CELEBRADA POR  
LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA,  
EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2021.**

**Presidencia del C. Dip. Natalia Rivera Grijalva.  
(Asistencia de 7 Diputados)**

**Inició: 17:08 horas.**

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** ... La estamos haciendo en el marco del Parlamento Abierto, la estamos haciendo pública a través de diversas plataformas como YouTube y Facebook, así que bienvenidos, también a quienes nos ven por esas plataformas. Y damos la bienvenida a nuestro invitado especial, ingeniero Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Superior del Instituto Superior de Auditoría de Fiscalización y al personal que lo acompaña. Para dar inicio a esta reunión, como primer punto debemos corroborar la existencia de quorum legal y, en ese sentido, solicito a mi compañero diputado Ricardo Lugo realizar el pase de lista correspondiente.

**C. DIP. RICARDO LUGO MORENO:** Buenas tardes.

Lista de Asistencia: Natalia Rivera Grijalva, Diana Karina Barreras Samaniego, Fermín Trujillo Fuentes, Rosa Elena Trujillo Llanes, Ernestina Castro Valenzuela, Oscar Eduardo Castro Castro, Ricardo Lugo Moreno. Hay quorum, diputada presidenta.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** Muchas gracias, diputado. Le damos la bienvenida a la diputada Margarita Velez, que nos acompaña el día de hoy como integrante de esta Legislatura. Habiendo quorum legal para celebrar la reunión válidamente, a continuación, me permito solicitar a mi compañera diputada Rosa Elena Trujillo Llanes realice la lectura del orden del día, para someterlo a votación de las y los integrantes de esta Comisión.

**C. DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES:** Muchísimas gracias.

Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Participación del Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación al Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y de los Informes Individuales de Resultados de las Cuentas Públicas de los Municipios del Ejercicio Fiscal del Año 2020.
4. Participación de los integrantes de la Comisión de Fiscalización, respecto a la información proporcionada por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto al Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y de los Informes Individuales de Resultados de las Cuentas Públicas de los Municipios del Ejercicio Fiscal del Año 2020.
5. Clausura de la reunión.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** Gracias, diputada. A continuación, someto a la consideración de quienes integramos esta Comisión, el orden del día que recién acaba de ser dado a conocer. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, pongo a disposición el uso de la voz a nuestro invitado especial, ingeniero Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Superior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que realice su participación en relación al Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y de los Informes Individuales de Resultados de las Cuentas Públicas de los Municipios, del Ejercicio Fiscal del año 2020. Adelante, señor auditor.

**C. ING. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA:** Muy buenas tardes. Agradezco la invitación de esta Comisión de Fiscalización, para efecto de aportar alguna información relacionada con la presentación de los informes de resultados. Con su permiso, voy a quitarme el cubrebocas para efecto de poder comunicarme de mejor manera. Con su permiso, voy a utilizar la pantalla para efecto de presentar la información que traemos esta tarde. Bien. El Informe de Resultados de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2020, quisiera, si ustedes me lo permiten, previo a pasar los datos específicos, contenidos en estos datos, hacer un poco de preámbulo con relación a cuál fue el ambiente en el cual se desarrolló este proceso de auditoría al ejercicio de la Cuenta Pública 2020. Hay que recordar que el ISAF inició la revisión a la Cuenta Pública 2020 en el mes de octubre de 2019, cuando el ejercicio aún se encontraba en... pues en una condición normal de su operación. Este proceso se incorporó como tal en el Programa Anual de Auditorías a la Revisión de la Cuenta Pública 2019, en el 2019, sin embargo, a partir de que inicia la pandemia, pues empiezan a presentarse una serie de condiciones que trastocan el trabajo en materia de fiscalización. Si bien, la Institución nunca

dejó de trabajar, el personal del ISAF trabajó permanentemente, inclusive, en su momento, el ISAF... la función de fiscalización fue considerada como una actividad sustantiva. Es decir, no podía dejar de realizarse por parte de la Institución y por lo tanto, la obligación de las dependencias, entidades, ayuntamientos, de atender las acciones en materia de fiscalización, sin embargo, el factor de la pandemia pues no podía estar ausente de esta ecuación. Múltiples instituciones públicas cerraron de manera definitiva sus operaciones, municipios dejaron de trabajar, se nos presentó la situación en donde centros de trabajo completos, se enfermaba el personal, o sea, era prácticamente imposible. Humanamente no era posible llevar a cabo la fiscalización, por la condición de salud de las personas que ahí laboraban. Muy diversos compañeros, tanto en el Gobierno del Estado, como los ayuntamientos, fallecieron, siendo ellos responsables del proceso de atención de la fiscalización, y esto obviamente trajo como resultado que, en tales circunstancias, pues aunque el proceso de fiscalización se cumplió, no así necesariamente los resultados que la misma nos da, en virtud de que las dependencias, entidades, organismos, propios municipios, no estuvieron en condición total de poder solventar las observaciones presentadas durante la revisión de este ejercicio. Aún en este momento, en el proceso de revisión de la cuenta pública correspondiente al 2021, en que hemos iniciado ya nuestro proceso en materia de fiscalización, no hemos estado en condiciones de poder notificar a los servidores públicos sujetos de fiscalización, porque muchos de ellos aún no han sido designados. Entonces, bajo este contexto, yo quisiera que tuviésemos presente esa condición, porque también bajo esa condición de fiscalización fue como el personal del ISAF laboró el año anterior. Una buena cantidad del proceso de verificación se hizo en campo, pero otra se hizo en... por medio de home office, de los compañeros de la institución. Esta circunstancia, vuelvo a insistir nuevamente, viene a poner elementos y condicionantes en el proceso de la fiscalización que no se presentan normalmente, sin embargo, el programa de auditoría no fue modificado, o sea, el programa de la Revisión de la Cuenta Pública 2020 no se modificó. Si bien tuvimos que cambiar algún procedimiento para poder cumplir íntegramente con el mismo, el programa como tal no sufrió cambios de consideración en su ejecución. Entonces, bajo este contexto de ideas, yo quisiera comentarles que la revisión a la Cuenta Pública del año pasado, se hizo a 520 sujetos de fiscalización, tanto de Estado, como de municipios. Estos 520 sujetos de fiscalización, como ustedes pueden observar ahí, implica la totalidad de los entes públicos que recibieron recursos por parte del Estado, tanto en el ámbito estatal, municipal, de organizaciones particulares y sindicatos. O sea, todo tipo de organización que hubiese recibido recursos por parte del Estado, por cualquier naturaleza, fue sujeta de fiscalización y no quedaron exentos de la misma. De esos... a esos sujetos de fiscalización, se les practicaron 2 mil 094 auditorías. De estas 2 mil 094 auditorías, mil fueron hechas a la Cuenta Pública Estatal y 1 mil 094 a las Cuentas Públicas de los ayuntamientos y sus

organismos paramunicipales. Hay que recordar que cuando hablamos de la Cuenta Pública Estatal estamos hablando de la Cuenta Pública que integra el Ejecutivo, pero que contiene a los poderes, los organismos autónomos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. En la Cuenta Pública Estatal, ahí tenemos la distribución de las mil auditorías. Se hicieron a 349 entes sujetos de fiscalización; 528 fueron las auditorías de carácter financiera; 111 auditorías presupuestales; 173 a los informes trimestrales y de Cuenta Pública; 81 auditorías de carácter legal, 4 auditorías a la deuda pública y 85 desempeño y 18 relacionados con la ejecución de obra pública. En total, tenemos mil auditorías que fueron practicadas. Cada una de estas auditorías se refleja en un informe individual, que fue entregado a esta Soberanía el día 30 de agosto. De estas auditorías, tenemos: los Informes Individuales y el Informe de Resultados. En el número 759, que observamos ahí, es esa la cantidad, porque dentro de las asociaciones civiles que reciben recursos de la Fundación Dar Más, tenemos 250 organizaciones de la sociedad civil que reciben recursos y la auditoría practicada a cada uno de ellos, respecto al cumplimiento del uso del recurso, en los fines y propósitos para los cuales se les otorgó, están contenidos, esos resultados de la revisión individual de cada uno de ellos, dentro de Fundación Dar Más. De esas auditorías, se determinaron mil 473 observaciones, de las cuales a la fecha se han solventado mil 016, quedan 457 por solventar, para todos los tipos de auditoría relacionados con auditoría financiera, auditoría presupuestal, de obra pública y de informes trimestrales y de resultados. En materia de la auditoría de desempeño y auditoría legal, tenemos: 912 recomendaciones, 266 han sido atendidas a la fecha y están 646 pendientes por ser atendidas. Con respecto al proceso de fiscalización durante el desarrollo del mismo, se aplicaron 56 sanciones en 23 entes sujetos de fiscalización. Fundamentalmente, estas sanciones se derivaron por incumplimiento en la entrega de la información o procesos asociados en la reincidencia de observaciones. En esta tabla podemos observar cómo están las observaciones a esta fecha, en materia de cuáles quedan pendientes por solventar. En el caso del Poder Legislativo tenemos cuatro observaciones pendientes, en el Poder Judicial quedan cuatro, al Poder Ejecutivo le quedan 396 por solventar y 53 a los órganos autónomos. El detalle de estas observaciones, pues están contenidos en los informes individuales en la totalidad de los mil 473 observaciones, incluyendo aquellos que ya están solventadas. Aparecen en los informes individuales. Aquí tenemos la tabla con las recomendaciones, derivado por cada tipo de auditoría y la condición en que estas se encuentran en este momento. Tanto para la auditoría de desempeño, auditoría legal, auditoría financiera y la presupuestal, tenemos cuáles son las recomendaciones que se entregaron a cada uno de los entes públicos. En materia de la auditoría legal, tenemos 81 auditorías que se aplicaron a los entes estatales, de los cuales se derivaron 170 recomendaciones que a la fecha, 75 han sido atendidas y 95 se encuentran pendientes de atender. Estos resultados en materia de la auditoría de carácter legal, está asociado

fundamentalmente al cumplimiento de las obligaciones que de carácter jurídico tienen que cumplir las entidades públicas. Aquí tenemos, por ejemplo, que de una manera importante, estas recomendaciones que se determinaron están asociadas fundamentalmente al cumplimiento de la Ley de Austeridad del Gobierno del Estado. Muchos de ellos no habían publicado las disposiciones contenidas en la norma, algunos otros han estado en incumplimiento en las disposiciones relacionadas con la documentación legal de las actas de sesión de los cuerpos directivos de las instituciones y todo ello, pues se han generado las recomendaciones correspondientes para efecto de su atención. Es importante señalar, para efecto del conocimiento de los integrantes de esta Comisión, que tanto las auditorías de desempeño, como la auditoría legal, lo que se emite conforme a la norma internacional, son recomendaciones. Estas recomendaciones, lo que buscan es la mejora del proceso de la administración pública como tales. Aquí tenemos, dentro de esta lámina de la Auditoría Legal, por ejemplo, cuáles son los principales elementos que están siendo sujetos de esta recomendación. Tenemos que el 73% de los entes auditados cumplieron con suscripción en el registro estatal o registro nacional que corresponde, es decir, tenemos un 27% de entes que no han cumplido con los registros que corresponden respecto a la norma. Hay un 83% de cumplimiento en cuanto a las auditorías de archivos. Como ustedes saben, este Congreso aprobó recientemente la Ley de Archivos del Estado de Sonora y, en ese sentido, es una ley que se encuentra en proceso de aplicación en las dependencias, entidades, organismos, municipios, etcétera, pero ya traemos un 83 de cumplimiento en los entes, en materia de las auditorías de archivos que corresponde. Igualmente, se detectó un 88% de cumplimiento en los sistemas institucionales de archivos, es decir, tenemos todavía un área de oportunidad de un 12% para mejorar el proceso de archivos en el Estado, y hay que pensar que el proceso de archivos está íntimamente ligado a la rendición de cuentas y por eso es un elemento importante que debe de tenerse atendido y actualizado. Como podemos observar, también aquí tenemos una circunstancia que pongo a consideración de esta honorable Comisión, para efecto de su análisis. La Ley de Archivos determina que el titular del área archivos debe tener el nivel equivalente al director general, o sea, es muy específica en su redacción, con respecto al nivel que debe tener esa persona, sin embargo, no todas las instituciones, por el tamaño, el volumen de documentos que operan, la forma como están organizados, pues necesita o requiere o tiene la capacidad para nombrar a un director general en materia de archivos. Yo pienso que ahí, nuestra sugerencia a esta Comisión es poder revisar el tipo de designación, que debe ser congruente y consistente con la estructura administrativa que guarde el ente público correspondiente. Sin embargo, ya tenemos 73% de personas encargadas y vamos... Si hiciéramos un análisis específico, veríamos que obviamente no todas estas personas tienen el nivel salarial de un director general. Entonces pudiéramos pensar, bueno, están cayendo en incumplimiento, ya lo designaron, mas sin embargo no pueden

darle atención a esa parte que la ley señala específicamente. De igual manera, las recomendaciones que se emiten en materia de auditoría legal, pues corresponden a la creación y funcionamiento de los sistemas de archivos, al manejo correcto y aplicación que corresponde a la ley y un seguimiento puntual en las instituciones en materia de este cumplimiento. Hay que recordar también, que la propia ley establece que será la Secretaría de la Contraloría quien lleve a cabo las revisiones correspondientes al cumplimiento de esta ley. En este sentido, no se le dejó esa posibilidad de verificación en materia de archivos al Instituto de Transparencia Estatal, y la Institución en materia de Fiscalización pues no puede entrar a hacer una auditoría de la forma de operación del archivo. Eso le corresponde a la Contraloría Estatal. Esa parte también, pues queda... podemos decir, sin atender, en materia de lo que son los municipios, porque los municipios también deben de cumplir con la Ley de Archivos, sin embargo, pues no se establece de una manera clara, quien será responsable de poder darle seguimiento al cumplimiento de estas disposiciones. En materia de auditoría presupuestal y financiera, tenemos nosotros que se identificaron 129 auditorías de carácter presupuestal, 87 sujetos de fiscalización y se derivaron 170 observaciones de la misma. Estas observaciones, por su naturaleza, están asociadas a toda la parte relacionada con la integración del proyecto de presupuesto y la forma como se va ejerciendo ese presupuesto durante el año. Las observaciones más recurrentes en la revisión, están asociadas a un tema que platicábamos aquí la vez anterior, que tuvimos el gusto de reunirnos que es, el movimiento del presupuesto durante el ejercicio del año. En 59 entes encontramos que las adecuaciones presupuestales, sean éstas ampliaciones o reducciones, no contaban con los soportes definitivos de los procesos de transferencia o de ajustes de ese presupuesto, por diferentes circunstancias; la información estaba incompleta o con inconsistencias en materia de lo que son la justificación del porqué las transferencias del gasto. Quiero hacer el comentario y aclaración, que estas auditorías han venido aumentando en profundidad del análisis en materia presupuestal, que este es el tercer año en que hacemos, con mayor intensidad, la revisión en materia presupuestal (en la cuenta del 20) y se ha podido ir más allá en el proceso de revisión. Por ejemplo, tenemos la parte relacionada con la determinación de las matrices de indicadores, que también es otro elemento que está asociado a la auditoría presupuestal y que en su momento es un elemento donde tenemos un área de mejora, también para efectos del ejercicio del gasto, que está íntimamente ligado a estos elementos. En la auditoría financiera se llevaron a cabo 528 auditorías; 155 de ellas correspondieron a los recursos federales que recibe la Secretaría de Hacienda Estatal. El universo fiscalizable... que es decir, todo el monto de recursos que se fiscalizó el Estado fue por 83 mil 173 millones de pesos. Ustedes me podrán decir, oye, pero si el presupuesto es poco más de 70 mil, lo que nosotros autorizamos. Sin embargo, hay que recordar que una buena parte de estos recursos se convierten en transferencias que se envían a las

universidades, a las instituciones de educación media y superior, a otro tipo de organismos, y en ese momento, esos recursos son auditados en su ejercicio, dentro de esos organismos o de esas dependencias y entidades. De tal suerte, que lo que viene siendo el universo fiscalizable que se detecta dentro de la planeación, no es solamente el importe que aquí se aprueba; por ejemplo, en el caso de municipios, aparece un importe aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de lo que son las transferencias de participaciones municipales y ese recurso va y se audita en los ayuntamientos, que forma parte de otro universo fiscalizable. De tal manera, que de ese universo de 83 mil millones, se revisaron casi cerca de 70 mil millones de pesos. Es decir, el 84% es el alcance en fiscalización, con respecto al universo fiscalizable... total fiscalizable. De este presupuesto que ustedes aprobaron, para el ejercicio que esta Cámara aprobó, aprobó un presupuesto inicial de ingresos de 70 mil 379.5 millones de pesos. De ese presupuesto se tuvo un ingreso recaudado por 70 mil 131 millones, en el ejercicio 2020, es decir, una diferencia negativa de 248.5 millones, con respecto al presupuesto aprobado por la Cámara. Un elemento que es fundamental en la forma de cómo se dio el presupuesto es cómo se comportaron los ingresos, que finalmente son los que le hacen frente a los egresos del Estado. En esa tabla podemos observar, que de los ingresos fiscales, es decir, impuestos, productos, aprovechamientos, aquello que capta directamente el Estado, se habían estimado un presupuesto de 7 mil 015 millones y finalmente se recaudaron 6 mil 831... 6 mil 838 millones de pesos. En participaciones, de 46 mil 738 pasó a 47 mil 079, es decir, se recibieron 340.9 millones de pesos adicionales en materia de participaciones. En ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, de 8.2 se amplió a 9.1 millones. En transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, de 10 mil 257 millones presupuestados, se tuvieron 10 mil 044 millones; y de los ingresos derivados de financiamiento de 6 mil 360, se obtuvieron 6 mil 159. Esa tabla nos da un resumen de cuál es el comportamiento de los ingresos del Estado en el ejercicio 2020. En esta tabla estamos presentando, como se observaba hace un momento, en materia de los egresos se tuvieron 70 mil 379 millones aprobados por el Congreso, de los cuales se ampliaron en 2 mil 163 millones durante el ejercicio, haciendo un egreso modificado por 72 mil 543. De este importe modificado en el ejercicio 2020, se devengaron 70 mil 870 millones de pesos. Ese fue el importe devengado. Si lo comparamos contra el presupuesto modificado, pues quedó una parte pendiente de pagarse, o sea, dentro de los momentos contables quedó una parte que no fue totalmente ejercida. De estos egresos devengados, de los 70 mil 870 millones, el 59% son transferencias por 42 mil 154; servicios generales 2 mil 031; servicios personales es el 12%, con 8 mil 290; participaciones y aportaciones 8 mil 415 y se designaron al pago de deuda el 11% del presupuesto, que fueron 7 mil 863 millones de pesos. Aquí presentamos a ustedes el concepto del balance primario, que es un elemento fundamental para las finanzas públicas estatales. El balance primario, lo que

nos indica es, cuál es la capacidad del Estado para hacerle frente a sus compromisos y a los pagos en materia de su financiamiento. Como ustedes pueden ver, en un principio, el balance presupuestario del Estado tal y como lo determina la Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios, que se debe obtener su cálculo, nos arroja que el Estado de Sonora tuvo un balance presupuestario inicial positivo por 600 millones de pesos. Este balance inicial positivo se configura a los ingresos por 67 mil millones, donde no se consideran la parte relacionada con financiamientos, más los remanentes del ejercicio del año anterior, que son mil 340 millones, se le resta el egreso presupuestario, de tal manera que de esa forma se obtiene lo que viene siendo el balance presupuestario inicial. Mas sin embargo, aquel índice que nos permite conocer cómo se está manejando las finanzas públicas finalmente, es aquel que no considera ni los remanentes del ejercicio anterior, ni tampoco lo derivado de financiamiento y, en este sentido, el balance presupuestario nos arroja 2 mil 388 millones de pesos con saldo negativo. ¿Cómo se ha comportado este balance presupuestario en los últimos cinco años? Bien. Ahí tenemos en esa gráfica la forma cómo se ha venido comportando ese balance presupuestario de 2016 a 2020, en donde podemos observar que de alguna forma, la manera como le ha venido haciendo frente el Estado a sus compromisos, es mediante crédito. Porque finalmente, para poder cerrar los ejercicios se requiere la contratación de créditos que pueda cubrir esta diferencia que se va generando en la operación de las distintas dependencias y entidades del gobierno estatal. En materia de la gestión financiera, esas gráficas nos muestran cuál ha sido el comportamiento de la liquidez y del endeudamiento a nivel del gobierno estatal. Como podemos observar, nuestro nivel de liquidez es una... el Estado tiene un parámetro de .39, es decir, contaría con 39 centavos para poder pagar cada peso de los que tiene que hacerle compromiso, lo cual nos representa que nuestro endeudamiento anda con respecto a los activos estatales, en un 115.8%. Este es un tema que vamos a ver un poco más adelante, cuando veamos la parte relacionada con las auditorías a las cuentas concentradoras del Estado. En materia de la gestión financiera, estos indicadores que se pueden obtener a nivel de cada una de las entidades y dependencias que integran el Gobierno del Estado, nos indican que 13 son las entidades del Poder Ejecutivo que encuentran poca liquidez y un alto nivel de endeudamiento. Se identifican por su característica y por su importancia: Cobach, Consejo Sonorense Regulador de Bacanora, el Fondo Estatal de Modernización del Transporte, el Instituto Sonorense de las Mujeres, ISSSTESON, Radio Sonora, Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, Conalep, Coordinación Estatal de Protección Civil, Fondo Estatal de Solidaridad, Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora y Televisora de Hermosillo. Aquí cabe señalar que, como observamos, hay una cantidad importante de instituciones de educación. El comportamiento, como se han venido dando en los fondos y recursos que son transferidos al Estado de parte del Gobierno Federal, para efecto de la atención

de los convenios en materia de educación, ha tenido altibajos, y eso obviamente ha venido afectando la manera de cómo se comportan las finanzas públicas. También es importante señalar, que derivado del proceso de la pandemia, pues hubo una disminución en las participaciones que el Estado recibió en materia de la Federación. Veíamos hace un momento, que en uno de los rubros, de los ingresos en participaciones teníamos un poco más de lo que originalmente se había previsto, pero todos los demás conceptos de transferencias de recursos, tuvieron una... presentaron una disminución importante con respecto a lo que originalmente se había presupuestado. Bien. De la evaluación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que es un elemento fundamental para efecto del control interno de los recursos del Estado, el 87% de los sujetos fiscalizados presentan uno o más artículos con incumplimientos con relación a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En este sentido, se tomaron 60 artículos que son fundamentales y básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los casi 85 de los que está compuesta la ley, y se hizo una evaluación específica de cumplimiento de cada una de esas disposiciones normativas. ¿Con qué propósito? De mejorar el control interno de las instituciones. Y en sentido, se encontró que el 87% tenía uno o más de esos incisos que estaban en incumplimiento. Esos incumplimientos se pueden derivar de muy diversas maneras: aspectos relacionados con el control interno de los bienes de activo fijo, no están actualizados los inventarios, no se están aplicando correctamente depreciaciones o disposiciones de CONAC o la parte relacionada con que no cuentan con los manuales, instructivos para llevar a cabo la contabilización, son múltiples aspectos. Y 59% de las entidades revisadas presentaron inconsistencias con el sistema de contabilidad gubernamental; obviamente, si este 59% trae inconsistencias con su programa de contabilidad, pues está reflejado en el 87% que tenemos en la parte superior. A manera descriptiva, podemos señalar que los organismos autónomos en un 87% cumplen con las disposiciones de la norma en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ahí podemos ver el Tribunal de Justicia Administrativa, por ejemplo, cumple con el 100% de las disposiciones de la ley; el Tribunal Estatal Electoral con el 95, etcétera; esta información pues está contenida dentro del informe que se ha entregado a esta Soberanía. En el caso específico de las dependencias del Poder Ejecutivo, traemos un cumplimiento del 85%, en promedio, de estas dependencias, donde la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Técnica cumplen con el 100%; el Ejecutivo con el 97; Consejería Jurídica 95; Trabajo con 95, Educación y Cultura... Quien presenta la mayor cantidad de incumplimiento es la Secretaría de Hacienda, por una naturaleza específica de la concentración de la contabilidad total del Estado. Y al no tener en cumplimiento en las cuentas de mayor... de elementos como la integración correcta de las cuentas, la forma determinación, la actualización permanente de la información que tienen las mismas, pues impacta diferentes artículos de la Ley de Contabilidad Gubernamental, que pudiéramos pensar que un

cumplimiento tan bajo en materia de lo que viene siendo la Ley de Contabilidad Gubernamental, nos pudiera estar arrojando información que no es confiable en materia de la contabilidad gubernamental estatal. Sin embargo, es importante señalar que muchos de estos puntos no necesariamente están ligados a los resultados específicos de las cuentas, pero sí a su contenido, de tal manera, que en esos ajustes pues hay una posibilidad de mejora importante para el manejo de la contabilidad estatal. Para efecto relacionado con el Poder Ejecutivo, de los fondos y fideicomisos, tenemos 83% de cumplimiento de las disposiciones para estas actividades. Con relación a la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, el promedio de cumplimiento de los entes sujetos de fiscalización fue del 81%, y la calificación obtenida en cuanto a este ejercicio, fue de 75% para los rangos que aquí se van a presentar. En este sentido, por ejemplo, los organismos autónomos traen 80% de cumplimiento de disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera. En este apartado pudiéramos decir que los puntos más relevantes están asociados con el manejo de los recursos de libre disposición por parte de estos organismos. Esta ley, hay que pensar que es una ley relativamente nueva para el Estado, que inicia su aplicación en el 2018, y que paulatinamente se ha venido dando un mayor nivel de cumplimiento con la misma. Al no quedar perfectamente claros algunos aspectos relacionados a qué se consideran o no se consideran recursos de libre disposición para estos organismos o las dependencias en las entidades, es en donde se incurren en condiciones en donde las prácticas anteriores que se venían realizando en el ejercicio del gasto público ya no son aplicables en este momento, y esa parte es la que no se ha podido comprender perfectamente bien, por parte de las dependencias y organismos, y que es motivo de observación por parte del ISAF en su incumplimiento. En esta gráfica podemos ver, a nivel de las dependencias del Poder Ejecutivo, el cumplimiento de la Ley Disciplina Financiera, donde nuevamente la Secretaría de Hacienda aparece con el incumplimiento más bajo, porque es la concentradora general de toda la información que le llega de dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. En ese sentido, al hacer los análisis de la información contenida en los datos de la Secretaría de Hacienda, pues se presentan las inconsistencias que se vienen arrastrando por parte del resto de los entes y que no se da ese cumplimiento, pero el promedio de cumplimiento a nivel de lo que es el Poder Ejecutivo es del 93%, en la Cuenta Pública 2020. Con respecto a los fondos y fideicomisos, el nivel de cumplimiento anda en el 70%. Y aquí vuelvo insistir, la parte fundamental de estos aspectos está relacionada con los recursos de libre disposición. Para efecto de poder ser un poco más claro en ese sentido, los recursos de libre disposición que determina la Ley de Disciplina Financiera están asociados aquellos recursos que no vienen etiquetados y que su uso solamente puede ser para inversión o puede ser para aspectos relacionados con el equipamiento de las instituciones, para el pago de deuda, ¿sí? y solamente se podrá destinar un 5% de esos ingresos de libre disposición para gasto corriente. Entonces, ¿qué sucede? Que muchas entidades, organismos,

tienen ingresos excedentes de libre disposición y entonces lo destinan a gasto corriente, cuando su destino es otro, y está perfectamente descrito en la ley hacia dónde se debe de remitir ese recurso pues, ¿no? Inversión, aspectos de operación, pago de deuda de pasivos y solamente el 5% para gasto de operación. Las auditorías de los informes trimestrales y de cuenta pública. Este proceso de revisión se realiza para efecto de verificar el nivel de cumplimiento de las dependencias y entidades en la presentación de los informes trimestrales que se remiten a este honorable Congreso del Estado y que son enviados al ISAF para su revisión. En este sentido, son 86 los sujetos de fiscalización. Se determinaron 94 observaciones en 34 entes; al día de ayer, se encontraban solventadas 48 observaciones y 46 se encuentran pendientes de solventación. Estas observaciones son fundamentalmente a la manera de cómo se presenta la información en estos informes, su nivel de cumplimiento tanto con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como con la Ley de Disciplina Financiera. Cada una de estas dos disposiciones normativas establece qué documentos deben de venir en los informes trimestrales y en el Informe de Cuenta Pública y determina formatos específicos y cómo debe de ser presentada la información. El 100% de los entes sujetos de fiscalización cumplió en tiempo y forma con la entrega de los datos durante el ejercicio 2020 y con la presentación del Informe de Cuenta Pública. De igual manera, el 57% de los mismos presentaron inconsistencias dentro del llenado de los formatos; quisiera señalar que estas inconsistencias no significan un presunto daño patrimonial, son errores de registro que tienen los entes. En la Auditoría Financiera, ahí sí revisamos a nivel específico cada una de las cuentas que integran esos estados financieros y ahí determinamos si la integración de la cuenta es correcta o no. Ahí se pueden derivar presuntas responsabilidades de daño patrimonial cuando no se encuentran los bienes, cuando no se tienen registros correctos, cuando el recurso se ha desviado para el fin específico con el cual fue autorizado, cuando no aparece el dinero de la cuenta, o sea, la auditoría financiera nos arroja toda esa información. Y la auditoría de revisión de los informes trimestrales y de Cuenta Pública, nos alimenta al proceso de auditoría financiera, aquellos errores o desviaciones que se detectan en la revisión de la presentación de estados financieros, para efectos de que estos tengan un seguimiento en la revisión de campo que se realiza en materia de la auditoría financiera. Bien. Con relación a esta misma auditoría, podemos decir que de la información presupuestaria que aparece dentro de los formatos, el 50% de los entes presentaron ingresos autorizados no recaudados en su totalidad. ¿Aquí qué tenemos? Bueno, tenemos una condición que señalábamos hace un momento, con relación al Covid. El Covid vino a modificar completamente la manera de cómo se venían haciendo las cosas en la administración pública, y muchos de estos impactos no los reflejaron los servidores públicos en sus documentos asociados a la planeación. Esto significa, que si en un momento determinado, por ejemplo las instituciones de educación media, de educación media superior, habían estimado un

determinado número de ingresos derivados de inscripciones de los alumnos, de cursos, de talleres, de venta de material didáctico etc., pues lo dejaron como tal durante todo el ejercicio presupuestal. A pesar de que ya los jóvenes no fueron, de que muchos de ellos este... pues no pagaron sus inscripciones o no compraron los útiles escolares o no pagaron el material educativo, ¿por qué? Porque no se requería. Cambió la forma pero no cambiaron los elementos contenidos en las metas y en los elementos asociados a los ingresos que iban a captar esos organismos. Obviamente eso se reflejó en los informes, se refleja en el resultado de la auditoría, mas sin embargo, no necesariamente significa que hubiesen tenido omisiones. Entonces, cada uno de los casos en lo particular, es necesario revisarlo, así se hace en el proceso de la revisión de auditoría, mas sin embargo, si el ente público no justifica el porqué no se entregaron o no se tuvieron esos ingresos, pues es motivo de observación. De igual manera, el 52% de los organismos revisados no existe coincidencia entre las cifras presupuestales y las que tiene Hacienda. Hay variaciones porque no se da la misma condición en el registro que tiene el ente contra el de la Secretaría de Hacienda, que concentra la información o que traía un presupuesto de ingresos originalmente aprobado. Un 42% de los entes presentaron variaciones en la cifra de Informe de Cuenta Pública, 52% presentaron insuficiencias presupuestales sin justificar el porqué y el 44% de los entes presentaron, de manera insuficiente, la información contenida dentro de sus documentos. En materia de deuda pública, en ese sentido, el informe al 31 de diciembre del año 2020, refleja un total de deuda pública para el Estado de Sonora por 29 mil 481 millones de pesos. De estos 29 mil 481 millones de pesos, 24 mil 519 corresponden a gobierno estatal y sus entes públicos y 4 mil 962 millones a los ayuntamientos del Estado de Sonora. Este es el importe total de la deuda pública del gobierno estatal. Con respecto a la deuda estatal, 23 mil 591 millones de pesos de la deuda corresponde a la deuda directa del Estado, es decir, la que tiene contratada directamente el gobierno estatal. 928 millones corresponden a deuda avalada por el Gobierno del Estado, y durante el ejercicio 2020, con respecto al ejercicio 2019, la deuda pública se incrementó en 500 millones de pesos. Esto nos arroja, que los datos anteriormente señalados (los 21 mil 525 millones de la deuda directa del Estado) corresponden a 10 créditos a largo plazo perfectamente identificados y controlados durante el proceso de fiscalización, 8 créditos a corto plazo por mil 867 millones y 199 millones en cadenas productivas a corto plazo. Al 31 de diciembre de 2020, en el Sistema de Alertas de Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda, el Gobierno del Estado estaba calificado por el Registro Público Único de Deuda como deuda sostenible, es decir, el monto de la deuda del Estado se encontraba en condiciones aceptables para su pago. Estas dos condiciones de la deuda sostenible, tiene una repercusión con relación a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera: establece que cuando una entidad pública se encuentra en deuda sostenible, tiene capacidad de poder contratar créditos hasta por el 15% de los recursos de libre

disposición establecidos en su presupuesto. Entonces, si la deuda está en amarillo, esas condiciones, la propia ley establece las modificaciones y los límites para endeudamiento; en este caso, la deuda pública de Sonora está en condición, aún, de semáforo verde en el Registro Público a la fecha. En materia de la evolución de la deuda pública entre 2019 y 2020, esa tabla muestra cuál fue el comportamiento durante el ejercicio anterior. Al 31 de diciembre del '19, la deuda pública era por 23 mil 072 millones. Durante el ejercicio se tuvieron pagos y préstamos derivados por diferentes conceptos, que generó que al 31 de diciembre de 2020 la deuda pública fuese de 23 mil 591. En esta diferencia, donde señalaba hace un momento que la deuda creció en 500 millones de diciembre del '19 a diciembre del 20. Aquí pueden ustedes observar en qué conceptos fue y en qué soportes se tiene ese crecimiento de la deuda estatal. La deuda pública directa de largo plazo contratada en el año 2020 fue por el orden de mil 300 millones de pesos. Estos mil 300 millones de pesos no incorporaban la parte relacionada con el costo de la contratación del financiamiento, ni los elementos relacionados con su registro, de tal manera, que el monto autorizado por el Congreso del Estado de mil 300, señala que se incorporará dentro del crédito de esos costos, pues de tal suerte que el monto contratado final fue por mil 343 millones. De estos mil 343 millones, se dispuso al 31 de diciembre de 2020, de 708.6 millones de pesos, es decir, del crédito de mil 300 solamente se dispuso (al 31 de diciembre) de 708, y de ese importe se deben... Es decir, se establecieron compromisos, contratos, facturas, estimaciones, por 532.8 millones de pesos. Esos 532.8 millones de pesos se presentan en la tabla que se presenta en este momento y los cuales están aplicados en infraestructura hospitalaria y centros de salud, carreteras, promoción de la justicia, alcantarillado, vialidades urbanas y pavimentación, agua potable en zonas urbanas, plantas de tratamiento residual, ampliación y mejoramiento de planta física y educación tecnológica e infraestructura deportiva. De esos 532 devengados, fueron pagados, al 31 de diciembre, 520.3 millones. El resto del crédito no había sido solicitado a los bancos y fue aplicado durante el ejercicio 2021. En materia de obra pública, a lo que es la Revisión de la Cuenta Pública estatal, tenemos que se ejecutaron 768 obras públicas. De estas 768 obras, fueron sujetas de auditoría 369. Ese 48% de obras públicas sujetas de fiscalización, representan el 87% del presupuesto total, es decir, en cuanto al monto y al alcance de la auditoría establecida dentro del programa de auditoría en institución, que tiene que como mínimo deberíamos haber alcanzado este año 84%, tenemos el 87% en alcance en materia de obra pública. De esta revisión en materia de obra pública, se determinaron 119 observaciones, de las cuales 114 están solventadas y quedan pendientes por solventar 5 de estas observaciones, las cuales corresponden al Poder Ejecutivo del Estado, diferentes dependencias y organismos ejecutores de obra pública. Cuáles son las áreas de riesgo en materia de obra pública, y que esto tiene pues mucho que ver con el planteamiento que hemos realizado en otras ocasiones y que hoy también se

señala, la necesidad de una adecuación de la ley de obra pública y su reglamento. Cuando tenemos que lo más reincidente es las bitácoras electrónicas, los reportes de control de calidad, las actas de entrega-recepción, los finiquitos de obra, análisis de precios unitarios, números generadores, etc., es decir, tenemos identificadas cuáles son las observaciones y cuáles son los elementos que deben de señalarse. En ese sentido, cuando las observaciones no establecen un presunto daño patrimonial pues son faltas no graves, que conforme a la ley de responsabilidad vigente se turnan a los órganos de control, para efecto del establecimiento de las sanciones respectivas a los funcionarios responsables de lo mismo. Aquí podemos ver, dentro de lo que señalábamos ahorita, dentro de esta tabla, cuáles son las irregularidades detectadas en esas posibles áreas de riesgo para cada uno de los... del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, que está asociado a los puntos que señalamos ahorita, respecto expedientes incompletos, bitácoras de obra, anexos fotográficos etc., es para efecto de determinar con ustedes esos elementos. En materia de obra pública, pudiésemos concluir que de las 369 obras que fueron seleccionadas para su revisión, el 82% se encontraron terminadas y operando, el 95%... Perdón, el 9.5% se encontraban en proceso de ejecución al momento de la conclusión de la auditoría y el .5% no se acreditó un avance físico, puesto que no fue posible acceder a los sitios de trabajo respectivos. En esta manera, también encontramos que el 8% de las obras dentro de las contenidas en la parte superior, estaban terminadas pero sin operación, de tal manera, que por cuestiones relacionadas con interconexión de servicios, agua potable, drenaje, Comisión Federal, fundamentalmente en escuelas se presentó esa condición. De igual manera, el 99% de las obras públicas se ejecutaron mediante contrato de obra pública, y el 1% de las obras públicas ejecutadas se realizaron mediante la modalidad de administración directa; de ese 99% que se formalizaron en contratos, el 30% fueron adjudicaciones directas, el 23% fueron obras de licitación simplificada o por invitación, cuando menos a tres personas, y el 47% se ejecutaron mediante licitaciones públicas. En la auditoría del desempeño, en la revisión de la Cuenta Pública estatal, se practicaron 686 recomendaciones, de las cuales a la fecha están atendidas 201 y 485 pendientes de ser atendidas. Con respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, al 31 de diciembre se tenía un 86% de cumplimiento en el avance de indicadores, había un 2.5% de indicadores con progreso insuficiente y 11.6% de indicadores con progreso deteriorado, es decir, no se había avanzado lo que se había establecido y en algunos puntos había retrocesos, de las 121 metas analizadas. En materia de la eficiencia en el uso de los recursos públicos, el 23.2% de las dependencias y entidades y las entidades contenidas dentro de la Cuenta Pública estatal fueron eficientes y el 76.8% no reportaron información que permitiera garantizar la eficiencia en el desarrollo de sus actividades. En materia del principio de economía de la auditoría de desempeño, 12 entes presentaron recomendaciones, fundamentalmente por no apegarse a los principios relacionados con los límites en materia de los precios

en las adquisiciones de los bienes y servicios, y cumplir con la obligación de tomar como referencia a la tabla de valores publicada por la Secretaría de la Contraloría General del Estado. En materia de los recursos destinados al Covid-19, creo que esto es un aspecto que tenemos que tocar, por la relevancia que tiene dentro del proceso del ejercicio del gasto público, y también hacer ese señalamiento, dado que el ISAF fue la única institución pública que llevó a cabo auditorías en tiempo real para la aplicación de los recursos asignados a Covid, en ese sentido, se tuvieron la realización de cuatro diferentes auditorías en tiempo real; una de ellas fue a la Secretaría Desarrollo Social, en donde se llevó a cabo la revisión del otorgamiento de 50 mil apoyos de carácter alimentario. Durante la ejecución de estos trabajos se encontraron diversos aspectos, y fueron sujetos de corrección algunos durante el proceso de la ejecución, en otros inclusive... Finalmente, nos encontramos con el caso del cierre del ejercicio, en donde aproximadamente 2 mil despensas que se habían enviado para su distribución a San Luis Río Colorado, Hermosillo y tengo entendido que Guaymas, no fueron distribuidas; esas despensas fueron concentradas en Hermosillo y no nos entregaron en su oportunidad la información completa respecto al destino de las mismas. Entonces, todo eso está contenido en el informe presentado ante este Congreso. El resto de las despensas con relación a las 50 mil unidades, fueron entregadas mediante un procedimiento en donde participaban los Órganos de Control Interno, para efecto de verificar que efectivamente esos bienes fueran entregados a las personas que correspondían, conforme a los lineamientos y criterios del programa que en su momento se estableció. Cabe señalar que no solamente en este caso, sino en todos los casos que estén asociados a los recursos de Covid, existieron deficiencias en el proceso de la aplicación de los programas. ¿Por qué fue que existieron deficiencias en la aplicación de los recursos de los programas? Porque era una condición de carácter extraordinario que no existía, no había reglas de operación para efectos de atender la inmediatez de la emergencia, de tal suerte que esa generación de lineamientos, de normatividad, de elementos, se fue dando durante la marcha. Por ejemplo, en el caso de los apoyos alimentarios, originalmente se había establecido como criterio (y eso forma parte de los documentos de la auditoría), se había autorizado... perdón, establecido como criterio utilizar los padrones de Bienestar para efecto de poder hacer la distribución de esos bienes, sin embargo, al visitar los inmuebles (y así consta en los documentos), muchos de esos inmuebles no guardaban las características de una persona de escasos recursos, de tal manera que esas despensas pues no se dejaban en esos lugares y por lo tanto se hacía constar esas circunstancias. También tenemos la condición de que originalmente pues se habían determinado que se distribuirían en polígonos de pobreza, pero posteriormente surgieron otros grupos afectados por las condiciones de la pandemia: los músicos, personas... vendedores ambulantes, o sea, personas que no estaban identificadas dentro de esos polígonos de pobreza, y que en un momento determinado solicitaban

el apoyo alimentario, porque no tenían otra forma de poder acceder a ellos, y tuvieron que hacer nuevamente modificaciones a esos lineamientos o disposiciones. Posteriormente, hubo municipios que solicitaron los apoyos, que tampoco estaban en los polígonos de pobreza y nuevamente entraron a hacer modificación a esos lineamientos. De tal suerte, que lo mismo sucedió, por ejemplo, con el otorgamiento de apoyos económicos para las microempresas, en donde originalmente se habían determinado créditos para un determinado sector y, posteriormente, vienen otros grupos distintos, de solicitantes que no estaban contemplados originalmente en las normas emitidas para atender esta condición y que tuvieron que modificarse y reconsiderar esa situación. Así lo pudiéramos ver, por ejemplo en la parte de economía. A ver si lo tengo aquí. Yo creo que me la pasé. No viene aquí.... Pero en economía por ejemplo, originalmente se habían establecido que se iban a otorgar créditos a los microempresarios por 25 mil pesos. (Gracias, muy amable)... Por 25 mil pesos, sin embargo, luego vinieron otro tipo de solicitantes que decían, oye, es que yo no requiero 25 mil pesos, este... requiero 8 mil o 10 mil, requiero menos pero los necesito para continuar. Y la Secretaría Economía, que era la que estaba otorgando estos apoyos, estos créditos, pues cambió las reglas de operación correspondientes. Todos estos elementos fueron sujetos de revisión durante el proceso de auditoría e insisto, forman parte de los informes individuales entregados a esta Soberanía y contemplan, si no... lo que yo estoy comentando en este momento, que es lo que vivimos día a día durante el proceso de la revisión, durante la forma cómo estaban aplicando los recursos estos organismos para atender la pandemia y se fueron haciendo los ajustes correspondientes a los mismos, en materia de lo que viene siendo la parte de Covid. En materia de salud por ejemplo, que es probablemente la parte más importante en materia de la auditoría en tiempo real, de los recursos de Covid, ahí se tuvieron muy diversas variaciones. Una carencia importante en materia de control interno de parte de la Secretaría de Hacienda, que no tuvo los elementos suficientes, adecuados, correctos, determinados, para poder llevar el control de los recursos transferidos a la Secretaría de Salud para atender la pandemia. Una condición que en carácter presupuestal fue muy grave, en materia de que no se tuvo el control suficiente de la transferencia de los recursos hacia la Secretaría de Salud, en donde incluso en los documentos de la auditoría, ahí se establece en el Informe de Resultados, las tablas de distribución que presentaba la Secretaría de Salud y las discrepancias contra lo contenido en la Secretaría de Hacienda. Entonces, esta situación trajo consigo pues obviamente consecuencias en el proceso de la forma de atención de la pandemia. Esta condición, en materia de los recursos destinados al aspecto de salud, podemos señalar que entró por ejemplo CECOP. CECOP compró con recursos de CECOP y transfirió a la Secretaría de Salud, ventiladores. Aquí en este, en este sentido, ustedes van a ver en los informes individuales de auditoría, que aparece un señalamiento de parte de ISAF hacia CECOP, en el sentido de que, de los 40 ventiladores que se adquirieron de manera

emergente por parte de CECOP, hubo nueve que no fueron entregados en su oportunidad o que venían defectuosos. ¿Qué sucedió? Que en el momento de hacer nosotros la revisión de la auditoría, esos nueve ventiladores no habían sido recibidos por parte de la Secretaría de Salud, ni habían sido entregados a CECOP. Entonces, derivado de la auditoría, se inició el procedimiento de sanciones a la empresa, a cancelarle el contrato y a solicitarles la devolución del recurso, no solamente que correspondía a los ventiladores, sino también a la sanción económica por incumplimiento, y de tal suerte, que posteriormente CECOP, con esos recursos llevó a cabo la adquisición de los ventiladores faltantes. Esta circunstancia, tal vez ahorita, a más de un año de distancia no pueda dimensionarse en las condiciones en que existieron en ese momento. ¿Cuál era la situación en ese instante, no solamente en el país sino en el mundo? Pues un desconocimiento completo de los efectos de la pandemia, donde originalmente se decía que no era más que una gripe un poco más que severa y después, cuando se empieza a observar los graves efectos que causaba en la salud, pues existe un pánico y empieza una demanda excesiva de ventiladores, tanto de ventiladores intermedios, como de alta especialidad, de tal manera que en el país no había producción de ventiladores, ni en el extranjero había ventiladores disponibles. Entonces por una simple consecuencia de oferta y demanda, los precios de los ventiladores se fueron... se duplicaron o triplicaron. Ahí era ya... ya lo que regía era la ley del más fuerte o del que tenía el dinero en ese momento y arrebatava los bienes para efecto de suministrarlos. Esa condición pues se vivió de una manera muy intensa, muy... muy fuerte, muy puntual, en el inicio de lo que fue la pandemia. Como parte de la auditoría en tiempo real, en este sentido, el ISAF participó en el Comité de Adquisiciones que se estableció para este efecto, bajo el control de la Secretaría de la Contraloría, con la participación de la Asociación de Propietarios de Hospitales Privados en Sonora. ¿Por qué participaban ellos ahí? Porque el Estado tomó la decisión de que no se iban a hacer adquisiciones de bienes destinados a la pandemia, que tuvieran un precio mayor que lo que pagaba el sector privado por esos mismos tipo de bienes. Obviamente, ¿esta condición a qué nos llevaba? Pues a que había una competencia a nivel nacional. Llegó un momento en que los cubrebocas, por más sencillos que fueran, tenían precios estratosféricos, que no se podían ni siquiera pensar en una adquisición, porque pudiera simplificar o significar, en un momento determinado, un presunto daño patrimonial, por los costos que en ese momento existían. Creo que todos nosotros lo vivimos, tuvimos información en ese sentido. Entonces, la auditoría en tiempo real permitió tener esos controles, permitió tener esos efectos, de no excesos en el gasto, de control de los bienes, del cuidado de las asignaciones, de que los bienes fueran entregados en su momento, tanto los bienes entregados a la sociedad directamente, como lo que correspondía a la Secretaría de Salud. No todo el recurso autorizado por la Secretaría de Hacienda, originalmente a la Secretaría de Salud para la atención de la pandemia fue entregado. De un importe de 707

millones originalmente aprobados por la Secretaría de Hacienda, para atender la pandemia por Covid, solamente le fueron autorizados a la Secretaría de Educación, de manera directa, alrededor de 252 millones de pesos. Y de esos 252 millones de pesos, solamente 163 fueron pagados, es decir, en el proceso de entrega-recepción de la Secretaría de Salud, en el actual gobierno, aparecen los registros de los recursos pendientes de entrega, de parte de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Salud para la atención de Covid del año 2020. Con relación a las Cuentas Públicas municipales, tenemos que son mil 094 informes individuales, son las auditorías que señalábamos al inicio de esta presentación, con 72 informes de resultados, uno por cada Ayuntamiento del Estado, un informe general, se entregó un libro de propuesta de calificaciones por municipios y hay un libro resultados de encuesta de percepción de servicios públicos, como parte de la entrega de la Revisión de la Cuenta Pública. En este sentido, el total de las mil 094 auditorías a los ayuntamientos en Sonora y sus organismos, corresponden a los que se describen en la tabla ahí señalada. Si observamos destaca, obviamente, las auditorías financieras con 415, de las cuales, 151 son auditorías a recursos de carácter federal. De estas mil 094 auditorías, 649 se realizaron a municipios, a lo que es la administración central, municipal, 422 a los organismos paramunicipales y 23 a sindicatos. El universo fiscalizable en los ayuntamientos de Sonora alcanza los 16 mil 721 millones de pesos, de los cuales fueron sujetos de fiscalización 14 mil 085 millones, que representa al 84% de los recursos a disposición de los ayuntamientos y sus organismos. Quisiera hacer aquí la aclaración de que el Instituto revisa la totalidad de los recursos públicos de que disponen las instituciones, sean estas del Estado o de los municipios, es decir, los recursos que reciben de fondos federales, recursos de participaciones, todo tipo de recursos de recaudación propia, donaciones, etc., son sujetos de fiscalización. En materia del universo fiscalizable señalado, se alcanzó un 84%, en el caso de los entes directos de la administración municipal, un 86% del recurso aplicado a deuda pública y el 91% de la deuda pública municipal. De esta revisión, se generaron 2 mil 511 observaciones, de las cuales se encuentran solventadas, al día de ayer, 524 y quedan pendientes por solventar mil 927. Se emitieron 2 mil 734 recomendaciones, 575 ya han sido atendidas y quedan pendientes de atender 2 mil 159. Durante el proceso de fiscalización se generaron 111 amonestaciones y 39 multas a servidores públicos. La auditoría legal a municipios nos generaron 936 recomendaciones, de las cuales 229 han sido atendidas, 707 están en proceso de atención por parte de los ayuntamientos. Dentro de estas recomendaciones, podemos señalar que el 86% de los ayuntamientos cuentan con un Comité de Transparencia, es decir, el 14% no han cumplido con contar con un Comité de Transparencia. El 53% de los ayuntamientos cuentan con un Consejo Catastral, falta el 47% de los municipios. 68% cuentan con un Comité Ciudadano de Seguridad Pública, 74% con un Programa de Seguridad Pública y 47% con la Certificación del C3, dentro de los elementos de la misma. Aquí,

en este sentido, quisiera señalar que durante el año 2021, el ISAF ha entregado a los ayuntamientos de Sonora, puesto a su disposición, los Manuales para Evaluación de las Políticas Públicas en Materia de Seguridad Pública y en Materia de Fortamun, esto con el propósito de cumplir con lo que establece la ley, en materia de evaluación de los programas de carácter federal que ejercen los ayuntamientos. No está señalado en el cumplimiento de la auditoría legal que deberían de ser los municipios, en virtud de que no les habíamos otorgado los instrumentos para que llevaran a cabo esta revisión. Eso se verificará a partir del ejercicio 2021. En materia de las auditorías financieras y presupuestales, el ingreso total recaudado por los ayuntamientos en Sonora fue por 13 mil 149 millones de pesos, de los cuales devengaron 12 mil 829 millones en su conjunto, es decir, un 4% más de lo aprobado originalmente, pero también se tuvo un 6% más de recaudación de la que originalmente había sido autorizada por este H. Congreso del Estado. En esa gráfica aparece cuál es la clasificación del egreso agregado de los ayuntamientos. Del importe de los 12 mil 829 millones, presentamos ahí cuál es la distribución de esto: el 40% va destinado a Servicios personales en los ayuntamientos de Sonora, un 15% va a Servicios generales, el 13% es transferido, el 12% va destinado a Inversión pública, el 12%, de igual manera, al pago de deuda y amortización y a los otros capítulos de gasto corriente se destina el 8% del presupuesto. Con respecto a la auditoría financiera podemos señalar, con respecto a los ingresos de los municipios que comentábamos hace un momento, que el ingreso recaudado por los ayuntamientos fue de 13 mil 149 millones. Aquí podemos observar, cómo la parte relacionada a los ingresos directos de los municipios presentara una disminución, es decir, los impuestos de traslación de dominio, la parte relacionada con contribución de mejoras y los derechos. Se tiene una mejoría con respecto a las participaciones y aportaciones de los ayuntamientos y también con respecto a las transferencias y subsidios. En esta tabla podemos observar cuáles son los ayuntamientos que en Sonora tuvieron mejores ingresos que los que estimaron originalmente, que son 44 municipios, y tenemos 28 ayuntamientos que tuvieron un menor ingreso que el que originalmente habían estimado. Dentro de los que tuvieron menos ingresos, pues está Plutarco Elías Calles, Caborca, Pitiquito, tenemos Guaymas, Empalme, Bácum, Yécora. Ahí lo pueden ustedes observar en la pantalla. Con respecto a los egresos de los ayuntamientos en Sonora, de los 12 mil 829 millones devengados, tenemos que los principales componentes, como comentábamos hace un momento, se refieren a Servicios personales, y posteriormente tenemos la parte relacionada con inversión pública y Servicios generales. Estas partidas están asociadas específicamente a la prestación de servicios públicos de los ayuntamientos en Sonora. Esta tabla también nos permite conocer cuál es el comportamiento con respecto a las variaciones originalmente aprobadas por los municipios del Estado, y esta información que es agregada, pues no nos permite, tal vez aquí en lo particular, ver cómo se comportó cada municipio, pero sí nos da una idea del

comportamiento general de las finanzas públicas municipales en materia del egreso. La deuda pública municipal, que señalábamos hace un momento, es por 4 mil 962 millones, está registrada en 32 municipios y en cuatro entes públicos de carácter municipal. Esta deuda pública municipal se encuentra fundamentalmente, en este momento, calificada como en calidad de observación, salvo el caso de Agua Prieta, que presenta un nivel de registro elevado, es decir, no tiene Agua Prieta capacidad de endeudamiento en este momento, y en el caso de los municipios de Hermosillo, Cajeme, Nogales, Guaymas, están en observación. Es decir, tienen cierta capacidad de endeudamiento pero va a depender de cómo se dé la relación en materia de sus ingresos-gastos. En el caso de Puerto Peñasco, este municipio no ha entregado la información suficiente a la Secretaría de Hacienda Federal para poder determinar los parámetros asociados a nivel de cumplimiento. Obviamente esta situación está observada al Ayuntamiento de Puerto Peñasco, dentro de los informes de deuda pública. Aquí tenemos cuál fue el universo de revisión de la deuda. De los 4 mil 962 millones, se tuvo un alcance de la revisión del 91%, que es un equivalente a 4 mil 517 millones, lo revisado. Esta deuda pública municipal generó 85 observaciones y recomendaciones en materia del cumplimiento de la misma, de las cuales 15 están pendientes de atender al día de ayer. Son cuatro observaciones y 11 recomendaciones para los municipios de Hermosillo y Navojoa. También es importante señalar que no se pudo determinar la diferencia que existe entre los registros que presentan los ayuntamientos de Sonora y los registros que tiene la Oficina de Registro Público Único de Deuda de la Secretaría de Hacienda, ya que traemos una discrepancia de 209 millones de pesos, que seguramente son créditos detectados por la Secretaría de Hacienda, más no registrados por los municipios en Sonora. Ese punto está todavía en proceso de revisión y de análisis, para identificar de dónde se genera esa discrepancia. Con respecto a la deuda pública, en este momento son 32 los municipios en Sonora que tienen deuda registrada. El 50% de ellos cumple con los requisitos para el registro, y la deuda pública municipal en Sonora, que no se ha reportado, son 113 millones específicamente. Es decir, tenemos créditos que algunos ayuntamientos obtienen en materia de cortos plazos y que no los registran. Hay que recordar que los créditos de corto plazo no requieren autorización por parte del Congreso Estatal para su contratación, entonces, si un municipio solicita un préstamo de corto plazo o una cadena productiva para pagar, entonces, ese crédito sí lo detecta la Secretaría de Hacienda, más no se registra, y esas inconsistencias son las que están pendientes de poderse identificar. En materia de obra pública municipal, se hizo la revisión respecto de 117 entes sujetos de fiscalización. Aquí podrán decir ustedes, bueno, oye por qué traes 92 municipios, o aparecen, ¿no? No es que tenga más municipios, sino lo que sucede, es que dentro de un Ayuntamiento, muchos organismos de agua potable y alcantarillado, que desde el punto de vista legal siguen existiendo como organismos paramunicipales, ya fueron absorbidos prácticamente por las

administraciones municipales. Entonces, les llega a ellos el recurso pero ya no existen como ente municipal, sino que están dentro de la estructura municipal, de tal suerte, que ahí se identifican como un ente sujeto de fiscalización y se incorpora dentro del proceso de auditoría. Entonces, el número de auditorías ejecutadas fueron 117 para estos ayuntamientos. También se da la situación, que tenemos municipios que por su importancia tenemos que dar dos procesos de revisión. Damos una primera vuelta y hacemos una revisión y luego regresamos y revisamos otras obras y tenemos otros alcances distintos y también esas auditorías están consideradas dentro de esa cantidad que ahí se ha señalado. ¿Cuál es el alcance de la auditoría en materia de obra pública a los ayuntamientos? La cantidad destinada para la ejecución de obras públicas en los municipios de Sonora fueron mil 739.5 millones de pesos; de ese importe se revisó el 86% del total, que son mil 489.8 millones. Como ustedes pueden observar en esa tabla, de las 2 mil 108 obras municipales, mil 190 fueron las auditadas, que representan el 56%. Ese 56% de las obras públicas representan el 86% del monto de los recursos aprobados para el ejercicio. De las observaciones determinadas durante la revisión de la Cuenta Pública en obra, en obra, fueron 492 y de las cuales están pendientes por solventar al momento 329. El presunto daño patrimonial en materia de obra pública en los municipios de Sonora, tenemos que a la fecha del día 30 de septiembre, tenemos 1 millón 958 mil 304 pesos de presunto daño patrimonial. Al día 30 de agosto eran 2 millones 103 mil 809 de un importe total observado de 5 millones 559 mil 562 pesos. Estos son los puntos principales en materia, como veíamos en el caso del Estado, tenemos expedientes... en el caso de los ayuntamientos, tenemos expedientes incompletos, no se encontraban obras autorizadas en el presupuesto de egresos de los ayuntamientos, no tenemos bitácoras electrónicas, conceptos pagados no ejecutados, entonces, distintas observaciones asociadas al incumplimiento de las disposiciones normativas. Pero si observamos, el principal elemento son los expedientes técnicos incompletos y eso, obviamente también trae como consecuencia pues presuntos daños patrimoniales. En la auditoría al desempeño de los municipios, se establecieron mil 673 recomendaciones, de las cuales 277 han sido atendidas y están pendientes de su atención mil 396. Aquí podemos ver un agregado en materia del resultado de la eficiencia, eficacia de los municipios en Sonora, donde el 39% (números redondos), fueron determinados como eficientes en el ejercicio de su gasto público, el 44% como no eficientes y 16-17% no se obtuvo información suficiente en los datos aportados para poder determinar esa calificación. De los 72 municipios de Sonora, 28 cumplieron con el principio de economía y 44 municipios... perdón, 28 no cumplieron con el principio de economía y 44 tuvieron el cumplimiento correspondiente. Aquí, este principio de economía se hace al igual que en el Estado, la revisión de qué forma está adquiriendo los municipios los bienes, cómo dispone de los recursos para poder atender las necesidades del municipio y si esos recursos son aplicados en los... para aquellos conceptos en los cuales fueron autorizados.

En el caso de los organismos operadores de agua, por su importancia y relevancia, se hicieron 27 auditorías específicas a los organismos paramunicipales. De estos, se auditaron 42 organismos operadores de agua, que forman parte de la administración directa y tres organismos operadores de agua a cargo del CEA, que son: Guaymas, Empalme y Cananea. ¿Qué encontramos en los organismos operadores de agua potable? El 14% de los organismos tuvieron un resultado positivo en su eficiencia comercial, es decir, recaudan por arriba del 70% de lo que están facturando, solamente el 14%, es decir, tenemos aquí que el 86% de los organismos operadores de agua no están recaudando ni siquiera el 70% de lo que factura. El 42% de estos organismos utilizan una tarifa fija, por lo tanto, no es posible conocer cuánta agua es la que se produce y cuánta agua es la que se cobra, lo cual, obviamente trae como consecuencia una ineficiente operación financiera de los organismos. El 11% de los organismos operadores tuvieron resultado positivo en la eficiencia comercial, con respecto al rezago de la cobranza, recaudando al menos el 30% del rezago que presentaron. Aquí podemos ver también, el grave problema financiero que tienen los organismos operadores de agua, porque no están cobrando el rezago que presentan en su cobranza. En solo seis municipios se obtuvo un resultado positivo, respecto a la micromedición, y obviamente estamos hablando de municipios pequeños del Estado, que cuentan con medidores suficientes para poder estar llevando un control correcto de su cobranza. En esa tabla podemos ver, con respecto a la percepción de la calidad de los servicios públicos municipales, cómo se comportaron los indicadores con respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2020. 48 municipios en Sonora presentaron una mejora, respecto a la calificación de los servicios públicos que otorgan, respecto del año anterior; cinco municipios registraron la misma calificación, con respecto al 2000 y 19 municipios registraron un deterioro en la calificación de los servicios públicos, respecto al año anterior. Esto nos significa que la cantidad de municipios que presentaron mejora es significativa respecto a la forma de la operación. Aquí es importante señalar, que al tener estos ayuntamientos una mejora en sus calificaciones pues también 46 municipios presentan una mejora respecto a la propuesta de calificación presentada ante este H. Congreso. En ese sentido, quiero señalar que recibimos, de parte del presidente del Congreso del Estado, una solicitud para efecto de considerar la respuesta y atención de observaciones realizadas por parte de los ayuntamientos, en fecha posterior el 30 de agosto, cuando se entregó el Informe de Cuenta Pública, solicitando el presidente del Congreso, que se tomara en consideración las solventaciones de los municipios hasta el día 30 de septiembre. De tal manera, que les haré entrega... No sé si ya lo entregaste, Claudia, les haré entrega en este momento, del documento que contiene la propuesta de calificación modificada, con base en la atención de solventaciones al día 30 de septiembre, en lugar de la fecha del 30 de agosto pasado, eso, en atención al planteamiento y a la solicitud presentada por el presidente del H. Congreso. ¿Cómo se prepara la

calificación de los ayuntamientos, la propuesta de calificación de parte del ISAF? Se consideran cinco elementos de criterio: el primero de ellos, se refiere a la auditoría de carácter financiero. En este concepto, la auditoría de carácter financiero se contempla la parte relacionada con la cantidad de observaciones y el monto de presunto daño patrimonial que se detecta durante el proceso de la auditoría, y eso tiene un peso en la calificación del 35% en la presentación de la cuenta. La auditoría de desempeño, es decir, cumplir con los criterios de eficiencia, eficacia y economía de la aplicación del gasto, es el 20% de la calificación. La forma de la ejecución de la obra pública es el 15%. Aquí se considera también la cantidad de observaciones y si existe o no un presunto daño patrimonial, el ejercicio de la obra pública. La parte relacionada con el control interno, que está muy ligado, también, no solamente con el aspecto de las reincidencias, sino también con las formas del ejercicio del gasto en la parte financiera, donde se ve la toma de las medidas, el aspecto de la no reincidencia de las observaciones, la generación de mecanismos de control interno, y un 20% de la calificación está relacionada con la percepción de servicios públicos por parte de la sociedad. Esa percepción de servicios públicos se realiza mediante una encuesta de percepción de servicios públicos ante los ciudadanos. 64 de los municipios que se contienen en el documento que se les acaba de entregar, tienen una propuesta de calificación ante esta Comisión, mayor a 60 puntos. En la revisión de la Cuenta Pública 2019, la cantidad de municipios que presentaron una calificación mayor a 60 puntos era de 58, entonces tenemos, con relación al año anterior, una mejora en la calificación de las cuentas públicas municipales. 24 planes municipales de desarrollo, al ser evaluados en el periodo 19-21, dan cumplimiento con todos los aspectos normativos. ¿Por qué la importancia de esta evaluación, de esta revisión? La Ley de Responsabilidades establece que el incumplimiento sistemático de planes, programas, presupuestos, por parte de las autoridades, sean éstas estatales o municipales, es motivo para el establecimiento de juicio político. Lo establece perfectamente bien. Entonces dice, que cuando... Establece la ley, que cuando de manera sistemática se está incumpliendo con el Plan Municipal de Desarrollo o con la forma del ejercicio del gasto o con el incumplimiento en las metas y programas contenidos en los planes, se puede establecer esa posibilidad de juicio político. Entonces por ese motivo es que se hace una revisión de los planes y programas de los ayuntamientos y del Estado, para efectos de revisar ese cumplimiento y esa normatividad. En su momento y de así considerarse, se someterá a consideración de esta Comisión, esa situación con respecto de los incumplimientos que se han detectado en la revisión de esta Cuenta Pública Municipal. Aquí lo importante a resaltar es que en la revisión de la Cuenta Pública del año... de la administración anterior, solamente siete ayuntamientos habían cumplido íntegramente con el contenido de sus planes municipales de desarrollo. Entonces, el que hoy estén cumpliendo ya 24 ayuntamientos de manera íntegra, nos indica que estamos en un camino de mejora en el cumplimiento de

las disposiciones normativas de parte de las autoridades municipales. En materia de la calidad de los servicios públicos, mediante esta encuesta realizada por la Institución, en donde el tamaño de muestra que se levantó fueron 5 mil 569 personas, con un nivel de confianza de 97%, más, menos 2, el promedio de calificación de los servicios públicos en el Estado fue de 7.8. De esos servicios públicos, en lo particular, los que han sido evaluados corresponden a agua potable, alumbrado público, calles y avenidas, recolección de basura, limpia, drenaje y alcantarillado, drenaje pluvial, parques y jardines y policía municipal. Los datos que aparecen en esa tabla son el resultado de las evaluaciones y la percepción de los ciudadanos encuestados durante el mes de enero del año en curso, con respecto al ejercicio 2020. Los datos específicos de esta encuesta de percepción de servicio fueron entregados a ustedes, en los USB, donde va toda la información relacionada con la Cuenta Pública, y ahí aparece a nivel pormenorizado por cada Ayuntamiento, cada uno de los servicios y la evaluación que la ciudadanía les otorgó. Esa tabla que se somete a su consideración es el comportamiento histórico para los ayuntamientos en Sonora, a partir del año 2010 al 2020, respecto de aquellos que han obtenido una calificación o una propuesta de calificación mayor a seis, ante esta Soberanía. Quisiera destacar lo siguiente. Hasta el año 2016, la cantidad de auditorías que se les hacía a los ayuntamientos en Sonora, pues era relativamente baja, y fundamentalmente se centraba en la auditoría de carácter financiero y en auditoría de obra pública. A partir de la revisión de la Cuenta Pública de 2017, iniciamos con las auditorías legales, auditoría de desempeño, con las auditorías presupuestales y con un mayor alcance en las auditorías financieras que se les realiza a los ayuntamientos en Sonora, por eso es que en el año 2018, la cantidad de ayuntamientos con una propuesta de calificación mayor a seis, disminuyó sustancialmente, porque las condiciones del proceso de fiscalización cambiaron radicalmente para los ayuntamientos. De tal suerte, que al observar un crecimiento continuo de una propuesta inicial de calificación mayor a seis, creciente para los ayuntamientos en Sonora, lo que nos habla es, que ha habido un proceso de mejora de la administración pública municipal; que se están atendiendo de mejor manera la forma del ejercicio del gasto público y se está cuidando más el ejercicio ante la sociedad, y yo pienso que ese es un dato relevante, que es importante que esta Comisión tenga a su consideración. Posteriormente, aparece ya la propuesta de calificación para los ayuntamientos, de manera específica, que corresponde a los cambios solicitados por el presidente del Congreso, a la fecha del 30 de septiembre. Tengo entendido que les van a entregar el documento completo, ¿verdad? ¿Sí? ¿Ya lo tienen? Okey. De tal manera, que ahí aparece la propuesta de calificaciones en lo particular. Aquí tenemos la tabla de carácter general, pero por obviar tiempo, si me permiten, la voy a pasar. Ustedes lo tienen en su poder. Las propuestas de modificaciones legales contenidas en los informes de Cuenta Pública, tanto de Estado como para municipios, pues contienen una

serie de elementos que consideramos que son fundamentales no solamente para la fiscalización, sino para el correcto ejercicio de los recursos públicos en el Estado. Es urgente la expedición de una nueva ley en materia de adquisiciones para Sonora. Este planteamiento el ISAF lo ha venido haciendo durante los últimos cuatro años. La necesidad de contar con urgencia con una ley de adquisiciones moderna, que se ajuste a las condiciones en que vive la entidad, del desarrollo de la actividad administrativa. Esta ley en materia de adquisiciones, pues viene desde los años 80's, del siglo pasado, con muy pocas modificaciones en su estructura, no le es aplicable ni al Poder Judicial, ni al Poder Legislativo, ni a los organismos autónomos, solamente le es aplicable el Poder Ejecutivo, entonces eso no es concebible pues. Necesitamos tener un marco de actuación en materia de adquisiciones, que sea de aplicación a la totalidad de los entes públicos, de igual manera, no contamos con un marco normativo en materia de adquisiciones o servicios en los ayuntamientos de Sonora; queda a juicio de los ayuntamientos cuando aprueban su Presupuesto de Egresos, qué elementos van incorporar para efecto de la manera como van ejercer el presupuesto y el gasto público municipal, y eso también no es concebible en una administración moderna. Y ha sido un aspecto que se ha venido señalando reiteradamente y que nuevamente lo pongo a consideración de esta Comisión, el poder impulsar los cambios en materia de las leyes de adquisiciones en Sonora, que son básicos y fundamentales. Igualmente, la Ley de Gobierno y Administración Municipal es un documento que necesitamos actualizarlo a todos los cambios y adecuaciones que ha sufrido la normatividad, la Ley de Responsabilidades, la forma de operación. Necesitamos una Ley Estatal de Coordinación Fiscal. Recientemente vi una propuesta ante el Pleno, en materia de una Ley de Coordinación Fiscal, ha sido un tema al cual no se le ha querido entrar. Se ha sido demasiado precavido. Tenemos una fórmula de distribución de participaciones en el Estado, también a nivel federal, que es anacrónica. Han pasado muchos años, esa fórmula viene desde los años setentas, del siglo pasado, donde las condiciones de distribución de población, elementos, formas de integración, aspecto de desarrollo económico, han cambiado sustancialmente en Sonora. Ha generado, esa fórmula, prácticamente la quiebra técnica de los municipios sonorenses. Los municipios sonorenses, sobre todo los del área rural, no tienen capacidad financiera, y no se les reconoce la necesidad de contar con los recursos suficientes para poder al menos sobrevivir. ¿Qué implica esto? Implica responsabilidades, porque finalmente esos presidentes municipales, en su necesidad de atender los requerimientos de la población, en ocasiones tienen que usar... desviar los recursos públicos, aunque sea temporalmente, para atender una necesidad apremiante de sus comunidades y esa situación no se ve reflejada en la norma. No vamos en el auxilio de las autoridades, dándole una legislación correcta y adecuada para que puedan atender los planteamientos de la sociedad. Entonces, es urgente esa ley en materia de coordinación fiscal estatal; es urgente para poder reconocer todos esos aspectos; es urgente para poder

también establecer responsabilidades en aquellos que tienen la obligación de cobrar y no lo hacen. Ahorita no pasa nada si un tesorero municipal no cobra los impuestos prediales o si un responsable de un sistema de agua potable no está cobrando la parte relacionada de los servicios que está prestando. Nosotros lo observamos, ¿sí? pero en el momento en que queremos establecer una responsabilidad, ¿qué nos dicen? Oye, no soy obligado a lo imposible. Pero tampoco hacen ellos, los elementos que les otorga la ley para poder lograr esa recuperación. ¿Por qué? Porque el elemento político está inmerso, y en la administración pública no podemos tener, o estar sujetos a los criterios de carácter político, porque un organismo operador de agua potable no puede estar regalando su servicio, por eso lo hicieron organismo paramunicipal, para que fuera autosuficiente, y resulta que tenemos casos de ayuntamientos donde tienen miles de millones de pesos de cuentas por cobrar, en materia de agua potable. Entonces, estas situaciones van constantemente en demérito de la prestación de los servicios públicos y es en donde el Estado tiene que salir en auxilio de los organismos para que puedan sobrevivir, cuando no se está cumpliendo con esos aspectos. Entonces, los servidores públicos somos responsables de ello y tenemos que actuar en consecuencia, pero nuevamente, hay que establecer el marco jurídico que pueda ayudarle al servidor público a realizar su trabajo correctamente y que asuma la responsabilidad que le corresponde en ese sentido. También planteamos ante esta Soberanía, la necesidad de una ley que castigue el uso indebido de recursos públicos cuando estos son utilizados en contra del patrimonio del Estado. Y ustedes me dirán, bueno, ¿qué es eso? Ya lo hemos planteado en varias ocasiones: la administración pública utiliza mucho dinero en desarrollar sistemas, en desarrollar programas, en capacitar al personal, en hacer políticas públicas, que de un momento determinado a otro llega un servidor público, una nueva administración y lo desaparece. Si ustedes lo buscan, en los documentos anteriores que hemos presentado ante esta Cámara, ahí viene la necesidad de que dentro de la Ley de Responsabilidades, (así se lo planteaba en su momento al señor diputado Fermín Trujillo) que dentro de la Ley de Responsabilidades se establezca, también, como daño patrimonial cuando un servidor público deteriora el patrimonio del Estado por un fin no justificado. Cuando por el simple hecho de volver hacer otra inversión deja de un lado la inversión que ya está funcionando en el Estado. Y ejemplos tenemos muchos, históricamente hablando. Entonces, esa circunstancia también es importante de poderse considerar porque finalmente, ante la condición económica que vive Sonora, es importante priorizar y poder proteger todo recurso público. Todo recurso público debe protegerse y, en ese sentido, creo yo que esa parte es un trabajo importante de parte de esta Legislatura. La Ley de Responsabilidad... perdón, la Ley de Obras Públicas y Servicios, de igual manera, es una ley que requiere tener ajustes importantes, dar apertura a nuevos procedimientos en materia de licitaciones, que no los tenemos en este momento. Poder establecer claramente las responsabilidades. La Institución

intenta establecer esas responsabilidades, pero a veces nos encontramos ante el hecho de que no tenemos el marco normativo suficiente para poder establecer esas responsabilidades. No se define, en ocasiones, perfectamente cuál... qué es lo que tiene que hacerse. Les voy a poner un caso muy sencillo, que ya hemos platicado en otras ocasiones. En materia de la integración del presupuesto, esta Soberanía tiene la facultad de recibir la propuesta del Proyecto de Presupuesto de parte del Ejecutivo del Estado y en materia de ingresos de los ayuntamientos, sin embargo, hemos observado y está observado, de que las propuestas en materia de presupuesto no vienen correctamente integradas, y finalmente el Congreso del Estado aprueba Proyectos de Presupuesto que no necesariamente van a ser los mismos con los que se van a concluir y que son sujetos de fuertes modificaciones. ¿Por qué? Porque la Ley de Obra Pública, porque la Ley de Presupuesto, nos permite hacer todos esos cambios o le permite pues, a los responsables, hacer los cambios. Yo no digo que no puedan hacerlos, pero tienen que ser cambios en donde el Congreso del Estado también pueda emitir una opinión cuando estos sean significativos al presupuesto. Aquí lo platicábamos hace unos días, ¿por qué tanto cambio en el aspecto presupuestal o en las obras públicas? Pues porque así está normado y no hay otro elemento que lo diga... que diga lo contrario. En materia de conclusiones, yo quisiera señalar que el proceso de revisión a la Cuenta Pública nos da como resultado que tenemos áreas de oportunidad, indiscutiblemente, en materia de la administración pública, y esas áreas de oportunidad se nos dan en todos los órdenes de la administración, en la parte presupuestal, en la parte de la planeación que es fundamental. En este momento entra la administración pública estatal, en el inicio de la integración de su Plan Estatal de Desarrollo, un Plan Estatal de Desarrollo que la Ley de Planeación ya lo define como un plan de largo plazo, ya no es solamente lo que corresponda a esta administración, sino es un plan de gran visión, a largo plazo, de lo que la administración proyecta como un Sonora del futuro. Y en ese sentido, el papel del Congreso del Estado es fundamental, porque finalmente todo plan va asociado a recursos públicos, a resultados específicos, a un seguimiento de los mismos, y la forma de cómo poder considerar estos elementos dentro de un proceso de revisión de Cuenta Pública también es importante. Este tipo de auditorías, que anteriormente no se hacían y que están en la ley, también nos establece la necesidad de poder normar de parte de ustedes, qué sucede cuando a estos elementos no se les da total cumplimiento. Y en ese sentido, el trabajo que el personal de la Institución y mis compañeros, que aquí me hacen favor de acompañarme esta tarde y que su presencia es con el propósito de que, si ustedes tienen cualquier duda, pues ellos pueden explicarlo mejor que yo, en los puntos específicos del proceso de revisión, consideramos que se pueden tener mejores instituciones públicas. Consideramos también, que el proceso de la revisión de la Cuenta Pública nos arroja como un resultado final, que hay avances pero que se puede ser mejor, que las cosas pueden ser mejores, de tal suerte, que pues bajo esos

elementos pues estoy a su disposición para cualquier duda o aclaración que pudieran tener, muchas gracias por su gentileza.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** Continuando con el desarrollo del orden del día, se abre el espacio para la participación de quienes integramos esta Comisión, en relación a la información proporcionada por el Auditor Mayor, respecto del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y de los Informes Individuales de Resultados de las Cuentas Públicas de los Municipios, del ejercicio fiscal del año 2020. Si alguien quiere pedir el uso de la voz. Adelante, diputada.

**C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA:** Muy buenas tardes a todas, a todos. Voy a obviar algunas hojas aquí, que... en los escritos, porque algunas cosas ya se dijeron aquí, ¿no? Pero algunos comentarios, observaciones, con respecto... de manera muy general, porque también así en... bueno, la exposición fue de manera muy general. Yo traigo así, más detallado, con respecto a unos temas ahí. Pero ahorita, de manera general, podemos decir que la recaudación del Gobierno del Estado en el 2020 disminuyó en un 3.1%, que fueron 2 mil 272 millones de pesos, comparándolo con el 2019. La recaudación total durante el 2020 fueron 70 millones 130... 70 mil 131 millones de pesos en comparación con el 2019, ¿no? Cabe mencionar que la recaudación incluye un incremento de ingreso en el rubro de Aprovechamiento por la venta del Gobierno Federal, de los estadios de béisbol Héctor Espino y Tomás Oros Gaytán, por la cantidad de 886.3 millones de pesos, recursos que originalmente serían destinados al pago de adeudos a ISSSTESON, mismo que no se realizó y se desconoce el destino final de ese recurso, ¿no? ¿Quiénes recaudaron más... menos, en relación de la Ley de Ingresos aprobado en el 2020? Uno de ellos fue ISSSTESON, con 154.8 millones de pesos menos; el Fondo de Operación de Obra Sonora Sí, con 65.7 millones de pesos menos; la Comisión Estatal del Agua, con 55.1 millones de pesos menos; el Progreso Fideicomiso Promotor Urbano, también con menos de 52.6 millones de pesos menos; y Telemax, con 38 millones. ¿Quiénes recaudaron más en relación a los ingresos aprobados en el 2020? Pues fue ITSON, Fideicomiso Puente Colorado, la UES, Servicios de Salud. Y la observación, así que... pues que en el tiempo que he estado aquí en esta... en la Legislatura pasada y en la presente, es pues que no ha habido un gasto eficiente, un gasto eficaz. Por ejemplo, ahí mismo, usted lo presentaba este esquema, donde viene Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se llevó el 59% del presupuesto. Es también, Servicios Personales, aumenta un 12%. En términos reales, del Capítulo 1000, Servicios Personales del Poder Ejecutivo, fue de 2.85 mayor, respecto a lo aprobado originalmente, donde la variación es de 224 millones de pesos. También con respecto a lo aprobado en el Capítulo 2000, de Compras y Materiales y Suministros, donde se incrementó un 7.3%, 36 millones de pesos de incremento, sólo en

dependencias del Poder Ejecutivo. Este gasto estaría justificado si el aumento se hubiera reflejado en la compra de medicamentos derivado de la contingencia Covid-19, ¿no?, pero por el contrario, estos incrementos radica en la compra de materiales de oficina. 2020 fue un año de Covid, un año de contingencia, sin embargo, pues así sucedieron las cosas en el ejercicio de estos recursos públicos, siendo a la Secretaría de Hacienda la que más gastó en estos conceptos, seguido a la Secretaría de Salud y Secretaría de Gobierno, dato interesante, ya que estas oficinas de gobierno estaban prácticamente cerradas, ¿no? Otro dato interesante son las variaciones en el Capítulo 3000, de Servicios Generales, donde el incremento contra lo aprobado fue de 73.4% 859.3 millones de pesos, siendo el incremento en Gastos de Comunicación Social y Publicidad, donde la Secretaría Técnica de la Secretaría que registra más incrementos porcentual, pues no tenía presupuesto asignado y gastó casi 30 millones de pesos en Gastos de Comunicación, seguidos por la Secretaría de Hacienda, quien gastó 17.9 millones de pesos, la de Seguridad Pública y Desarrollo Social, ¿no? Una entidad que ilógicamente gastó, Comunicación Social, 286.3 millones de pesos, fue Servicios de Salud. Y digo, y ilógicamente, porque el gasto en medicamentos pues fue menor, ¿no? O sea, 227.09 millones de pesos está muy por encima, lo que se gastó en Comunicación Social. Entonces, creo que aquí fue más importante pagar en comunicación social, que en medicamentos, lo cual nos permite preservar la vida de los sonorenses, ¿no?, entonces creo que no fue muy sensible, ni fue muy acertado que se hiciera ese tipo de gastos. En las partidas referentes a Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, tenían un presupuesto original de 324.1 millones y terminó con un ingreso devengado de 679.5 millones, incrementándose en un 109.% en relación con el presupuesto original. La dependencia que más incrementó su presupuesto en esta partida fue la Secretaría de Hacienda, con 239 millones de pesos; seguida de la Secretaría Seguridad Pública con 43. millones de pesos; SIDUR, que gastó en asesorías 25. millones de pesos. Por parte de las entidades que más gastaron también el ISPE, 65.3 millones de pesos; COECYT con 43 millones de pesos, que fueron proporcionados como ampliaciones líquidas para mitigar la contingencia Covid y que actualmente están observadas como posible daño patrimonial, puesto que no contaban con evidencia de estos servicios prestados. Seguido, también por la UES (Universidad Estatal de Sonora) quién gastó en el rubro la cantidad de 12.4 millones; y finalmente, Servicios de Salud que gastó 9.2 millones. Volviendo al tema de las incongruencias de Covid, ¿no? Entre 12.4 millones, contra 9.2 millones. Bueno, aquí de manera general lo dejo y me voy con el tema de Covid. En la Secretaría de Desarrollo Social, ya lo menciona usted, se dieron 9 observaciones. Se observó, ya decíamos, lo relativo a las despensas que serían entregadas, las cuales incluían una hoja tamaño carta, que contenía un mensaje dirigido a la familia sonorenses, signado por la Gobernadora, contrario a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política. Se observó también que en el lugar donde se elaboraban

las despensas, se encontraban sin entregar a las personas necesitadas de ayuda, un total de 16 mil 434 despensas, que representaban en ese momento al 33% del total de las mismas, incumpliendo con la temporalidad establecida en la normatividad. Se observó una diferencia de mil 038 despensas no localizadas, pendientes de aclarar; de los sobrantes de las despensas se observó que mil 791 no fueron entregadas en las diferentes localidades, como: Cajeme, Guaymas, Hermosillo y San Luis Río Colorado, marcado como un daño patrimonial. Luego, también, realizada la verificación de adquisiciones por invitación a tres proveedores, a los proveedores participantes, que resultó que al realizar la verificación física a una de las empresas perdedora, SEI Cúspide S.A. de C.V., en el domicilio fiscal, se constató que al mostrarle la cotización proporcionada por SEDESON, relativa a la empresa que representa, el apoderado legal señaló desconocer la firma de quien expidió dicha cotización y no reconoce haber emitido la misma. Asimismo, confirmó que dicha compañía no tiene actividad en general, desde el 2018, según se hizo constar en el acta de hechos levantada en el sitio, de fecha 9 de marzo de 2021. Por su parte, también la Comercializadora Logística Mica S.A. de C.V., se procedió también... se fue y se verificó, y también sucedió más o menos lo mismo, ¿no? Esto quiere decir... esto está ya en una denuncia ante la Fiscalía. Bueno, ya dijo ahorita de las despensas, de los apoyos alimentarios, que fueron por un importe de 17 mil 993... No, 17 millones 993 mil 400 pesos, que se observó que no presentaban evidencia de los apoyos entregados por las autoridades municipales y representantes del Poder Legislativo. A la par, no se proporcionó la evidencia documental de la aplicación de criterios de selección de las familias o personas beneficiadas. Se observó, que según las actas circunstanciadas, el apoyo alimentario no se entregó... no se entregaron despensas a sectores o colonias programadas, de acuerdo a las reglas de operación del programa, considerados como vulnerables y, por el contrario, se entregaron en colonias o sectores no considerados. Ahorita usted me llamó la atención, que dijo que no había reglas de operación. Entonces, ahí está como una... un punto encontrado, ¿no? En cuanto a lo que mencionaba, también de los ventiladores, pues ahí se hizo el reintegro de esas compras que se habían hecho y que no se entregaron en tiempo y forma, ¿no? En Servicios de Salud, también se observa la adquisición de equipo médico por 89 millones 088 mil pesos, ¿no? También ahí hubo una situación, donde no se entregó en el plazo que se había acordado, pero no se acreditó la devolución, tampoco se mostraron evidencia de haber hecho válida la fianza de garantía, por ello también se está realizada una denuncia en la Fiscalía. Ya vimos lo de los cubrebocas, ahí también. Bueno... Y de la Secretaría de Hacienda se transfirieron a una de las dependencias de las entidades a las que les fue autorizado el recurso, los recursos de financiamiento a largo plazo, correspondiente al Artículo 16 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, que se hubiesen aplicado de acuerdo a la normatividad, y de ahí se derivan las siguientes situaciones: que no fue presentado a los auditores la

documentación referente a la integración por dependencia, entidad, de los oficios de autorización por parte de la Secretaría, con soporte documental, como lo es el recibo oficial, la orden de pago y la transferencia del recurso de las dependencias y entidades que la integran. Recordemos que en... cuando se aprobó la Ley de Ingresos del 2009... en el 2009 para el ejercicio fiscal del 2020, ahí venía un crédito y que de ahí se iban a destinar recursos, ¿no? a eso me refiero y aquí está el listado de eso que hizo falta atender, de esas omisiones. Y lo otro es, que también aquí en el Congreso, se reorientó hasta un 40% de ese... de esos mil 300 millones de deuda, que digo... que se aprobó para deuda, para la atención de aquí se redireccionaron (del Congreso) a petición... Recuerdo que creo que fue el diputado Gildardo el que propuso esa iniciativa, para la atención de necesidades urgentes y relevantes que permitan preservar la vida y la salud de los habitantes, y se observó que no se presentó evidencia documental de que se hubiese utilizado como lo establece el mandato legal. Por lo tanto, la conclusión es que solamente se destinaron 97 millones de pesos durante el mes de julio y... lo que representa un 7.44% de esa cantidad. En cuanto al Congreso, no escuché que nos dijera nada con relación al Congreso, y aquí hubo observaciones de la revisión... De los meses de enero a septiembre del 2020, no se proporcionó las evidencias de la recepción de ciertas adquisiciones y servicios prestados de varios proveedores, y viene un listado aquí y ese listado pues no se encuentra... se encuentra, más bien, en el acta de auditoría del 16 de marzo de 2021. También, lo que no encuentro, que lo había visto en los... un listado de los informes donde se desglose las cantidades y los proveedores. Esto es por la cantidad de 149 millones 262 pesos que esto es con relación a los apoyos y las ayudas sociales que se dice que de aquí salieron, del Congreso. Esas ayudas sociales a personas, por un importe, fue de 121... 21 mil millones... 121 millones. Ya... ya estos números ya... 121 millones 241 mil 518 pesos y se observó al sujeto fiscalizado y se incumplió con los lineamientos para el ejercicio de estos recursos de ayudas diversas, aprobados mediante el acta de Comisión de Administración, de fecha 31 de diciembre de 2019, acuerdo segundo, en las siguientes fracciones... En lo relativo a la forma de solicitar los apoyos y en lo relativo a la comprobación. Aquí también hay una observación que el Congreso... que el Congreso le compró a una empresa Lane Comercializadora S.A. de C.V. enlistada dentro del S.A.T. como empresa que factura operaciones simuladas, en términos del Artículo 69 B. En una ocasión, yo le cité una serie de empresas, entre ellas era ésta, porque yo recuerdo que fui y anduve husmeando por ahí, ¿no? y no encontrábamos los domicilios. Entonces, en esta ocasión, ya está detectada por el S.A.T., sin embargo, siguieron este... utilizando los servicios de esta empresa. *Dice: no proporcionó evidencia de haber acreditado ante la autoridad fiscal correspondiente haber recibido efectivamente los bienes o servicios que amparan los comprobantes fiscales de las operaciones efectuadas durante el ejercicio 2020, con el proveedor Lane Comercializadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo*

*69-B párrafo octavo del Código Fiscal de la Federación.* Del ISSSTESON, pues es mucho lo que hay que decir, sin embargo, tampoco escuché que se dijera nada. Hubo 54 observaciones, una recomendación, y mi pregunta sería... Por ejemplo, aquí en la Secretaría de Hacienda se observó parte de la no entrega en tiempo de los recursos que deben ser entregados a esta institución, con desfases de hasta mil 412 días pagados mediante concepto de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por Aportaciones Patronales) incumpliendo la ley del ISSSTESON. Aquí la pregunta sería, ¿cuál es la manera en que el ISAF va a sancionar estas prácticas que dejan en indefensión a la Institución y por las cuales se pierden, en muchas ocasiones, vidas, en virtud de la falta de medicamentos, por no tener los recursos necesarios ahí a la mano? También ha sido recurrente, el que teniendo la obligación de expedir los comprobantes fiscales digitales por Internet, pues no se hace ¿no? y también la cuenta individual de cada trabajador han omitido registrarla y esto también ha sido una práctica recurrente. En el 2020 fue por 7 mil 054... 7 millones 054 mil 781 pesos. Tampoco se proporcionó la integración, ni documentación soporte de las ADEFAS, (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) por mil 838 millones 062 mil 836 pesos. Y así le podíamos llegar, pero el ISSSTESON... se cuece aparte. Aquí todavía falta esto, pero pues ahí lo veremos con más calma. En cuanto a Seguridad Pública... ¡ah, no!, a Obra Pública, de los 2 mil 654.78 millones de pesos devengados en gastos de inversión pública, mil 402... mil 402.33 millones de pesos, que significan el 53%, proviene de recursos federales y mil 252, que es el 47%, proviene de recursos estatales. Se considera Gasto de Inversión Pública, los recursos destinados para la creación, conservación de bienes, adquisición de inmuebles, así como la inversión de infraestructura como agua, carreteras y caminos, transporte, electricidad, salud, entre otros. Se divide este gasto directamente por dependencias, en el Capítulo 6000 y 1000, 2000, 3000 y 5000, y el gasto indirecto a través de las entidades paraestatales, en los capítulos 4000 y 8000. Aprobamos en el... aquí en el Congreso, mil 300 millones de pesos y fueron devengados 520 millones de pesos. Se identifican obras o proyectos de inversión ejecutados, cuya fuente de financiamiento señala que corresponden a crédito de infraestructura aprobado en este Congreso en el 2020, en el Artículo 16 de la Ley de Ingresos, que no fueron incluidas en el cuadro de distribución de obras, para lo que fue aprobado el financiamiento originalmente; entre ellas destacan las de SIDUR, 32 obras o proyectos de inversión, por 298 millones de pesos; la Junta de Caminos con 9 obras, por 80 millones; CECOP con 10 obras, por 2.3 millones. Se programaron durante el ejercicio 2020, un total de mil 731 obras, proyectos de inversión a realizar, de los cuales sólo mil 085 se habían considerado en el analítico de proyectos de inversión pública del presupuesto de egresos 2020, como obras proyectos originalmente autorizados por el Congreso del Estado, y se devengaron únicamente 43 de ellas y a los mil 026 restantes se le redujo totalmente el presupuesto asignado o bien, no fue ejercido. Posteriormente, se adicionaron 646 obras o proyectos, mediante

modificaciones, de las cuales se devengaron 549 y 97 se le redujo totalmente el presupuesto o no fue ejercido. En SIDUR fue lo mismo, se determinaron 94 proyectos de inversión u obras autorizadas, que suman 956 millones de pesos, que no fueron ejecutadas. Contrario a ello, se identificaron 128 obras o proyectos de inversión con un costo total de 578 millones ejecutadas, sin mostrar la evidencia de haber sido informadas al Congreso. Eso es lo que nos llama más la atención, que no fueron informadas a este Poder Legislativo. En la Junta de Caminos se detectaron nueve obras o proyectos de inversión, que suman 71 millones de pesos autorizados en el presupuesto original, no ejecutados, por el contrario, se encontraron 25 obras o proyectos de inversión ejecutados, que no fueron notificadas al Congreso, con un presupuesto de 156.99 millones de pesos. El ISIE. En esta entidad hubo 550 obras con un presupuesto original de 197.67 millones de pesos, aprobado y que no se llevó a cabo, por el contrario, se hicieron 56 obras no presupuestadas. En CECOP se identificaron 88 obras contempladas en el presupuesto de egresos, que contaban con un recurso asignado por el 226, que no fueron ejecutadas, ni informadas al Congreso. El total de las obras observadas son 744, que contaban con la aprobación de los diputados y no se ejecutaron por diversos argumentos, que suman un total de mil 451 millones de pesos, monto que pudiera constituirse como un desvío de recursos públicos. Se concluye que de las 369 obras seleccionadas para revisión de los poderes Ejecutivo y Judicial, así como de los organismos autónomos, se presentan los siguientes resultados. Los contratos fueron adjudicados de la siguiente manera: 47% por licitación pública, 30% por adjudicación directa, 23% por licitación simplificada, y como resultado de las auditorías de la obra pública se detectaron los siguientes... hubo algunas irregularidades, ¿no? como expedientes técnicos incompletos, no se presentaron las aclaraciones de saldos pendientes por devengar y no se cumplió con las metas establecidas. También, deficiencias técnicas, conceptos pagados no ejecutados, incumplimiento de plazos y obras públicas que se encontraron sin operar. Y por último, lo de Seguridad Pública, donde hubo contratos multianuales no autorizados por parte del Congreso del Estado, aquí está el arrendador, Promociones y Desarrollos Dos Triángulos S.A. de C.V., Inmobiliaria Alta Sierra, Roberto Vázquez Muñoz, Roberto Vázquez Muñoz, Arriendos y fincas S.A. de C.V., José María Moreno Figueroa, Ana Rebeca Guerra Beltrán y JETBAN Car Rental S.A. Este último, se refiere a... unos fueron de locales para oficinas... renta de locales para oficina, el último fue con respecto a rentas de carros y, ¿de qué?... adquisición, dice, de vehículos mediante la modalidad de arrendamiento financiero con un recurso federal, del ramo del FAS del Ramo 33. Es decir, se hicieron observaciones correspondientes, sin embargo, pues aparecen después como recomendaciones, lo cual no tiene ningún peso legal ¿no? y fueron 175 vehículos con una inversión de 259 mil... ¡ay, no! yo no puedo ni leer estas cantidades. 259 mil 575... 259 millones 575 mil 875 por un costo por unidad de mil... de 1 millón 483 mil 290. Sin embargo, también apareció, de la Secretaría

la Función Pública, que no se debería de tener contratos y adjudicaciones con la última que mencionamos, ésta de la renta los carros, de JETBAN Car renta. Y termino con... diciéndole de las... estas empresas que a mí también me siguen llamando la atención, que son algunas que ya conocía y que otras son nuevas y que aquí son los rubros pues muy altos, de los cuales se ha facturado aquí en el Congreso del Estado. Entonces, yo creo que sí valdría la pena hacer más exhaustivos en estas condiciones en las que se está presentando esta auditoría. De mi parte, es cuanto lo que tengo que comentar al respecto.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** Muchas gracias, diputada Ernestina Castro. ¿Habría alguna respuesta del Auditor Mayor para la intervención de la diputada?

**C. ING. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA:** Si me permiten. Algunas precisiones, aclaraciones. Sí, efectivamente, todo lo que le ha dado lectura, diputada, está contenido en los informes de auditoría. Toda esa información está ahí puesta y como tal, como ya lo hemos platicado en otras ocasiones, como tal, esa información pues es sujeta de irse aclarando conforme va pasando el tiempo. Quisiera tomar dos o tres datos de lo que usted señalaba, para efecto de poder ejemplificar esta circunstancia. Por ejemplo, en el caso de las reglas de operación, de lo que fueron los programas sociales derivados de la pandemia, el único programa que estaba pendiente, era un programa de seguridad alimentaria que venía de años anteriores; ese programa, de seguridad alimentaria, fundamentalmente se establecía y se regía por las disposiciones de lo que es la Secretaría de Bienestar Federal, porque actuaban simultáneamente. La Secretaría de Desarrollo Social de Sonora y Secretaría de Bienestar, actuaban simultáneamente en ese programa de asistencia alimentaria, de tal manera que, (como lo señalé durante la presentación) se utilizaron los polígonos de pobreza, los estudios de Bienestar para efecto de hacerlos. Cuando llega la pandemia, por la emergencia de la contingencia y en seguimiento a las propias disposiciones, inclusive el Presidente de la República y que tomó el Gobierno Federal, usted sabe que el presidente determinó, saben qué, dada la emergencia, vamos hacer asignaciones directas para las adquisiciones. Múltiples adquisiciones se realizaron de manera directa, asociado al proceso de la pandemia. Pero en el caso específico de la Secretaría de Desarrollo Social, como las condiciones no eran las del Programa PASA, desde el programa de apoyo alimentario, tuvieron que generar lineamientos distintos porque estaban considerando aspectos diferentes, no contenidos originalmente. Entonces esos lineamientos que se generaron por parte de Secretaría de Desarrollo Social no fueron únicos, no fue un sólo lineamiento, fueron tres distintos, porque conforme iban cambiando las condiciones de necesidades de la población y con el objeto de no caer precisamente en un incumplimiento de la norma, hacían modificaciones a los lineamientos. De tal manera, que durante ese proceso... por ejemplo los

diputados, solicitaron a la Secretaría de Desarrollo Social, les otorgarán dispensas para llevar a sus ayuntamientos y no estaba previsto dentro de los lineamientos originales, que se entregarán una cantidad específica de dispensas a los diputados para que estos a su vez los distribuyeron en los municipios, más esa circunstancia se dio. O sea, fue una condición real pues, y se llevaron a municipios diferentes, en donde ya no cumplieron con los lineamientos que originalmente había en las normas, pedir credencial de elector, poder sacar la evidencia de que la persona había recibido, tener un órgano de control enseguida que estuviera dando fe de la entrega de sus bienes. Por eso es que muchos de esos aspectos por la prisa y la necesidad de atender a la población, pues se hicieron y después empezaron a tratar de cubrir las observaciones que el ISAF les estaba haciendo, en materia de ese cumplimiento. Con respecto, por ejemplo, al desfase de la entrega de los recursos de ISSSTESON. Es cierto, está en las observaciones, que posteriormente el propio ISSSTESON y la Secretaría de Hacienda nos aclararon, ¿sí? Nosotros lo tenemos en el informe, porque en su momento no fue aclarado por parte de la Secretaría de Hacienda. ¿Qué fue lo que sucedió, diputada? No sé si usted recordará, pero a los pensionados y jubilados, en su momento, se les descontaba un 10% sobre su pensión para servicios médicos. Esa situación... (Le estoy hablando del año 2014-2013), esa situación, en aquellos años generó un movimiento de los jubilados y pensionados para efecto... sobre todo del Magisterio, para que les dejaran de descontar el servicio médico, que nunca se había hecho. En su momento, la Secretaría de Hacienda del Estado, dijo, Okey, pues te voy a dejar de descontar y yo ISSSTESON, te voy a dar lo que le estaba descontando a esos pensionados y jubilados, pero dejó de hacerlo, dejó de pagarles. Ante la situación tan crítica del ISSSTESON, en esta administración, el Secretario de Hacienda, en acuerdo con el director general del ISSSTESON, le dice, muy bien, te voy a reconocer lo que no se te ha venido pagando de los años anteriores en materia de la cuota de servicios médicos de pensionados y jubilados. De tal suerte, que el ISSSTESON presenta una lista de cuáles eran los meses que no se les había pagado y que venían desde el ejercicio 2014-2015 hacia acá. Por eso es que los plazos de mil 412 días... estamos hablando de cuatro años casi o poco más de cuatro años. ¿Qué es lo que hace la Secretaría de Hacienda? Le reconoce el adeudo de hace cuatro años. Si usted observa la tabla donde vienen esos números, también aparecen otras columnas donde dice fecha del reconocimiento del adeudo y enseguida viene otra columna que dice fecha de pago. Entonces, en la fecha de reconocimiento de la deuda... no recuerdo ahorita de memoria, porque son muchos datos los que contiene la cuenta, pero dice, por decir algo... 14 de mayo, fecha del reconocimiento; fecha de pago, 16 de mayo. Lo que mi auditor consideró fue la fecha que correspondía ese pago en el año 14 o en el año 15 y el momento en que se le hizo el pago, pero mi auditor no consideró la fecha del reconocimiento de esa deuda. Y si usted observa la lista, que es una lista bastante larga, porque son muchos meses del

pasivo, tenemos dos momentos de pago... tenemos dos momentos de reconocimiento y dos momentos de pago, y los tiempos de antigüedad de esos saldos van disminuyendo progresivamente en número de 30, porque es el mes siguiente el que se va reconociendo que se está pagando. Esa observación fue aclarada por parte de la Secretaría de Hacienda, con base en los acuerdos que llegaron con el Secretario y el proceso de pago se debió a eso, para apoyar económicamente a la Institución, reconociéndole un concepto que ya no se le venía pagando. Con respecto a los proveedores del Congreso del Estado y la revisión del ejercicio del recurso que aquí se... que en esta Institución se realiza, es parte de lo que yo he estado platicando con relación a las disposiciones de carácter normativo. El Congreso del Estado no tiene en lo particular una disposición normativa de ley, de la forma de cómo va a ejercer su recurso. La Ley Orgánica establece que los recursos del Congreso del Estado serán ejercidos conforme a las disposiciones que conjuntamente tomen, en este caso la Comisión de Administración y la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política. Son esas dos instancias las que definen y determinan los procedimientos del ejercicio del gasto público en el Congreso del Estado de Sonora. Y nosotros, como entes auditores, lo que tenemos que hacer es, auditar al ente conforme a las disposiciones y normatividad que rigen al ente, no a como nosotros quisiéramos, porque eso no es correcto, es un primer principio en materia de legalidad en el proceso de fiscalización. ¡Claro! A mí me gustaría que el Congreso del Estado, al igual que el ISAF, se rigieran por la Ley de Adquisiciones, pero no estamos contemplados en esa normativa. De tal manera, que el Congreso del Estado genera sus propias disposiciones normativas de cómo va a ejercer el recurso, y yo no puedo hacer una revisión con base en lo que yo quisiera que fuera. La revisión yo la tengo que hacer conforme a las disposiciones normativas, porque si de ahí se deriva una responsabilidad, esa responsabilidad tendrá que revisarse conforme al marco normativo existente en materia del ejercicio del gasto en el Congreso del Estado y no de otra forma. Yo iba a hacer una intervención al final. Le había pedido autorización para hacerlo, pero creo que es importante que pueda señalar algo. Hace unos días, diputada... y está muy relacionado con lo que usted me comenta, precisamente el día de ayer. El día de ayer, en medios de comunicación le hacen un señalamiento al ISAF de que nosotros habíamos contratado unas adquisiciones y servicios con una empresa fantasma, y ese concepto, ese elemento, pues es reproducido por diversos medios y tomado y señalado y generado. Bien. Yo le solicité al Órgano de Control Interno, que es un Órgano de Control Interno que yo no designé, que lo designó el Congreso del Estado, inmediatamente le pedí al contralor interno que llevara a cabo una investigación con respecto a la existencia o no de la empresa que me estaban señalando que yo había contratado y que no existía. Yo quisiera entregarle, diputada presidenta de la Comisión de Fiscalización, este documento que viene certificado por parte del Órgano de Control Interno, donde ellos realizaron una visita al domicilio fiscal de la empresa. La ubicaron, la localizaron, se

entrevistaron con personal de la misma. Aquí viene la evidencia de las fotografías de la oficina, del domicilio que está señalado por las personas, ¿sí? que no sé con qué intereses señalan de que no existen estas empresas. Aquí está la ubicación, están los documentos y yo le he pedido al Órgano de Control Interno, que vaya más allá porque yo necesito saber si esta empresa efectivamente o no, se encuentra en el supuesto que está señalando ese medio de comunicación... (Gracias) porque esta circunstancia, diputada, del Artículo 69, es muy variable y existen múltiples juicios que en este momento se están llevando ante el Tribunal de Justicia Administrativa Federal, por las empresas que han sido señaladas como empresas fantasmas y que no lo son, y que por diversos intereses o circunstancias de particulares o de otras personas, este... encuentran la manera de poder hacer esos señalamientos. Esta empresa Lane, que usted me ha señalado ahorita, nosotros hicimos la revisión y ellos están por entregarnos la resolución del Tribunal, en donde el Tribunal le ordena al SAT que establezca de manera lisa y llana, la extensión de responsabilidades de la empresa, porque la empresa existe, la empresa opera. Mas sin embargo, esa situación... porque también tuvimos una reunión con la persona responsable en el SAT local, respecto de ese seguimiento, y en el SAT local no pueden hacer absolutamente nada, para efecto de darnos información de cuál es el grado de avance que se tiene, con respecto a la existencia o no. Sé que aparece en las publicaciones, pero por ejemplo en mi caso particular, en el caso del ISAF, nosotros contratamos los servicios de esta empresa en el mes de abril y en el mes de septiembre, y cuando se da la inclusión de esta empresa dentro de esa lista, hay una condición muy curiosa, porque no se observa en la relación de más de 8 mil empresas que están ahí, en ese listado, que el oficio inicial aparece como el día 2 de diciembre y para el día 20 de diciembre, ya sale la resolución definitiva, para efecto de la inscripción de esta empresa en ese listado. Yo no sé qué hay por detrás de ello, ni cuáles sean los problemas que traiga esa empresa con otras empresas o algún conflicto, pero lo que usted me señala, con respecto a la empresa aquí, específica del Congreso, lo hemos revisado y está en proceso de verificación. Sin embargo, esta circunstancia son situaciones muy delicadas que tienen que definirse y establecerse cuando los procesos jurídicos concluyan, porque si la empresa está peleando entre tribunales la inexistencia de ese registro, por fallas en el proceso de la Secretaría de Hacienda, pues yo no puedo definir o dejar como definitiva una observación, cuando sé que no lo es o que no tengo los elementos suficientes para poder llevar a cabo ese procedimiento o esa determinación. Comparto con usted todo lo que me dice, por eso está en el Informe, diputada, porque no estamos ocultando nada. Toda la información que se encontró en la revisión de la Cuenta Pública, ahí está, no hay absolutamente nada oculto, no estamos señalando absolutamente nada. Por ejemplo, en los ventiladores. Efectivamente, detectamos, como usted bien lo dice y viene en el documento, detectamos, en el caso específico, tanto de SECOP, como en el caso de la Secretaría de Salud, que esos ventiladores no

habían sido entregados o que esos ventiladores no tenían las condiciones de calidad que se requería. Y, ¿qué fue lo que sucedió? Que la Institución, inmediatamente el ISAF le señaló la responsabilidad. Al ser una auditoría en tiempo real, en el caso de la Secretaría de Salud, no solamente se logró la devolución de la cantidad de dinero del contrato, sino que también se estableció una multa por 1 millón 600 mil pesos para efecto de resarcir al Estado el tiempo que ellos habían tenido el dinero dentro de la empresa, y se estableció también una denuncia... denuncias de carácter penal por documentos apócrifos, incorporados al expediente. Todas esas denuncias están en proceso dentro del procedimiento de la auditoría. Coincido totalmente con usted, con relación a la modificación de las obras. Por eso señalo el deseo de que puedan ustedes normar más, cuándo y hasta qué momento pueden hacerse adecuaciones presupuestales y transferencias. También coincido con el hecho de que no debió de haberse aplicado tanto recurso en materia de comunicación social en la Secretaría de Salud, por eso está en el informe, pero cuando confronta usted esa situación y entonces el funcionario público le dice, espérate, es que los medios de comunicación social eran el mejor instrumento de prevención que teníamos a la mano, en ese momento. Independientemente de la posibilidad o no de tener los medicamentos o que el recurso se hubiese destinado hacia allá, la verdad, diputada, yo no tengo la forma, y yo creo que no existe la forma para poder medir el impacto de cuántas vidas se pudieron haber salvado o no, por aspectos relacionados con la comunicación social y los actos de prevención, o cuánto se pudieran haber salvado contrariamente, si el destino del recurso hubiera sido diferente. No tenemos esos elementos para poderlo definir, pero coincido con usted, creo que debieron de haberse tomado medidas más específicas en materia de comunicación social, en donde los impactos fueran menores, en cuanto al destino y uso de ese dinero. Entonces estoy totalmente de acuerdo. Por eso es importante que el Congreso del Estado pueda definir esos criterios y hasta dónde los responsables del ejercicio del gasto están en condiciones de poder transferir o no los recursos públicos o las obras públicas hasta dónde tienen posibilidad de modificar lo que aprueba el Congreso del Estado. En el crédito sucedió lo mismo, diputada. Venía una lista de obras con los mil 300 millones y se ejecutó una diferente, está observado en el informe. O sea, no estamos omitiendo esas circunstancias. Y coincido totalmente con usted, creo que es necesario establecer esos criterios y afortunadamente, ustedes tienen esa posibilidad. Ustedes tienen la posibilidad de poder definir cuáles serán las reglas del juego, de aquí en adelante, en materia del ejercicio y uso del recurso público. Ahorita no tenemos un elemento tan fuerte, que me permita definir una responsabilidad económica... administrativa, sí, esas las estamos siguiendo y están en proceso, las responsabilidades administrativas por las transferencias están en proceso, diputada. Pero desde el punto de vista de decir que fuera desviación de recursos, no hay el parámetro jurídico que me diga, que dejar de hacer una obra para hacer otra, pueda considerar un desvío de recursos, si el recurso se

aplicó en los conceptos y los elementos que estaban considerados. Si dejé de hacer un tramo de una calle e hice un tramo en otra calle, este... Hay un ejercicio, estoy de acuerdo con usted, que no corresponde originalmente autorizado, totalmente de acuerdo, y ahí estamos estableciendo la responsabilidad administrativa. Pero una responsabilidad de presunto daño patrimonial no encuadra en la definición y en los conceptos que tiene la Ley de Responsabilidades del Estado. Por eso, sí aplaudo su interés en ese sentido y ojalá se puedan definir esos elementos. Con respecto a Seguridad Pública, diputada, la parte relacionada con el arrendamiento financiero de las patrullas fue un aspecto que, en lo particular, le dimos seguimiento al interior de la Institución, y pudo demostrar... después de haber establecido la observación, pudo demostrar (la Secretaría de Seguridad Pública) que conforme a los lineamientos del Secretariado de Ejecutivo de Seguridad Pública Nacional, aquellos créditos multianuales en materia de arrendamiento financiero, para efecto de la adquisición de las patrullas, se rigen por las disposiciones de carácter federal, y ese contrato de arrendamiento, los lineamientos generales fueron aprobados por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública Nacional, en su momento. Entonces cuando nosotros llamamos a los responsables, para efecto de la determinación de responsabilidad respecto a ese elemento, ellos nos demostraron, conforme lo que dice la ley, que las disposiciones y reglas para esos contratos los establece el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública. De tal suerte, que ahorita traemos en proceso de solventación o no, de esos elementos, en función de lo que nos aporten, de lo que el Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública hubiese aprobado. Pero es un elemento que vimos, y como en su momento no nos entregaron la totalidad de la información para su solventación, permaneció en las actas correspondientes de manera general. Digo, son muchos aspectos los que planteó, pero no quisiera yo abusar del...

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** Continuamos a la siguiente pregunta, diputada. ¿Ya está bien? (Inaudible) Muy bien. Le cedemos entonces el uso... gracias, Auditor. Le cedemos el uso de la voz, porque así lo solicitó, la diputada Diana Karina Barreras.

**C. DIP. DIANA KARINA BARRERAS SAMANIEGO:** Muchas gracias. Muy buenas noches a todos. Auditor Mayor, tengo algunas preguntas. Como ya usted lo mencionó, fueron un total de mil auditorías a 349 entes estatales. Se detectaron 70... en el caso del ISSSTESON, se detectaron 70 observaciones y se solventaron 20. Yo quisiera saber, o si nos podría explicar cuáles fue... porque creo que el ISSSTESON fue el que mayor número de observaciones obtuvo, ¿no? Este... ¿podría explicarnos cuáles fueron esas observaciones? Algunas, no todas, pero me llama la atención que fueron bastantes. Ahora, dentro del tema del daño patrimonial, se mencionó ahorita, usted lo proyectó, que hubo 56 sanciones a servidores públicos. ¿Qué tipo de sanciones fueron

las que se aplicaron? Esa es otra pregunta. Y, la última es, sobre los servicios educativos, en donde hubo mayor incremento en el tema presupuestal, con una variación de 258%, lo que representa un valor de 214 millones de pesos. Entonces, se supone que se invirtieron en la contratación de limpieza, recolección de basura y descacharre, pero pues todos lo sabemos que en el año 2020, las escuelas estuvieron cerradas y que los padres de familia y los directivos de las escuelas fueron los que... bueno, patrocinaron el ir a limpiar, en adecuarla para que estén en buenas condiciones. Entonces, yo creo que si estaría bueno que las personas que hicieron esas auditorías, pues... o se revise... O sea, en realidad se me hace mucho el dinero que se le invirtió. Entonces... digo, tengo la duda de qué pasó con esa inversión que se hizo de 14 millones de pesos, cuando en realidad los padres de familia fueron los que... los que pues mantuvieron las escuelas en mejores condiciones. Eso es cuanto.

**C. ING. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA:** Gracias, muy amable. Con mucho gusto, diputada. Bien, en el caso de ISSSTESON pues todos tenemos conocimiento de cuál es la condición que guarda el Instituto. Aquí la gran mayoría de las observaciones están asociadas al sistema de contabilidad gubernamental de la institución. No ha podido, el ISSSTESON, en el transcurso de los años, disponer de un sistema de contabilidad gubernamental correcto. Entonces, estas observaciones, estas 50 observaciones, hay de todos tipos, pero la gran mayoría están asociadas al sistema de contabilidad gubernamental. ¿En qué sentido? Por ejemplo, al revisar nosotros una cuenta del estado financiero, vamos a pensar... cuentas por cobrar, yo tengo préstamos a corto plazo. Nosotros le pedimos a la Institución, a ver, intégrame la cuenta de cortos plazos. ¿Quién te debe dinero en esos cientos de millones de pesos que están ahí? Identifícame quién te lo debe, porque así debe de ser, debe estar identificada. Al no poder tener esa cuenta identificada, nosotros la observamos porque no la tiene pormenorizada, por cada servidor público que la adeuda... Cuando le pedimos, por ejemplo, en materia de inventarios, no tiene su cuenta completa. Otra observación. Le pedimos, a ver, dame las conciliaciones bancarias. No las tiene dentro del sistema. Entonces, cada punto que le vamos pidiendo en materia de lo que es el estado financiero, no lo tiene. Tenemos otra observación, que es relevante, que es el pago de pensiones a personas fallecidas. Ahí, en ese sentido, nosotros le observamos diversos casos de personas que detectamos en la muestra que se tomó de la nómina de pensionados, personas que habían fallecido hacía un año, dos años, seis meses, ocho meses y le seguían pagando. Entonces, en ese sentido, es muy claro el procedimiento que debe de seguirse cuando una persona fallece, el familiar tiene que informar. Pero no se había hecho la revisión, porque los procedimientos para verificación de existencia de las personas han cambiado durante el tiempo y, en un momento determinado, ya no estaban yendo todas las personas a recibir sus cheques, con los pagos vía electrónica, pues ya no

se tenía la manera de estar haciendo la comprobación y solamente se estaba haciendo la transferencia de saldos. Entonces en el momento de la revisión y que detectamos eso, inmediatamente, la Dirección General del ISSSTESON, en su momento, inició los procedimientos para establecer las denuncias de carácter penal en contra de las personas que habían estado cobrando esas pensiones, sin haber este... indebidamente. Tengo entendido, no tengo el dato a la mano, ahorita, en este momento, tengo entendido que ya alguno de esos procesos generaron inmediatamente la devolución del dinero de parte de los familiares, cuando se dieron cuenta que se hizo la denuncia de carácter penal, porque pues obviamente ahí ya está un fraude de por medio, ¿no? por parte de las personas que siguen cobrando esos cheques, de familiares que fallecieron. Es una de las observaciones, por ejemplo. Tenemos otras observaciones en materia de los inventarios y almacenes. No hay un correcto control de los inventarios de almacenes de ISSSTESON. Obviamente, eso puede considerarse o puede incurrirse en una falta de gravedad, en materia de un presunto daño patrimonial que pudiera estar existiendo. Entonces, dentro de todas las observaciones que tiene ISSSTESON... Por ejemplo, la emisión de los FDI, que comentaba bien la diputada ahorita, también está observada en el ISSSTESON. ¿Por qué son importantes, la emisión de las facturas pues, de los FDI's por parte del ISSSTESON, cuando recibe las aportaciones a los organismos? Que es algo que nosotros le hemos estado observando continuamente a ISSSTESON. No los puede emitir, porque no tiene un sistema de contabilidad que le permita detectar inmediatamente los ingresos que está recibiendo, cruzándolos contra la nómina de los organismos y acreditándole a cada servidor público el pago de sus cuotas, pago de cuotas que corresponde y la aportación del patrón, entonces el gran reto ahorita del ISSSTESON es el orden, es el control interno. En principio, ¿no? Porque luego también tiene el reto en materia de lo que es su financiamiento, en la fuente de financiamiento, en la parte deficitaria de pensiones, que eso también pues está previsto. De tal manera, que esta cantidad tan importante de observaciones que tiene ISSSTESON, incluso si nosotros revisamos los... cuál es la opinión que se emite de la auditoría financiera de ISSSTESON, en este caso en lo particular, la norma dice que... o es una opinión positiva, con respecto a la auditoría que se realiza, ¿verdad? o puede haber una abstención de opinión, si no se tiene toda la información correcta, con respecto al ente y si no se puede demostrar que la información contenida es adecuada, y en este caso específico, el ISAF se abstuvo de opinar con respecto de la Cuenta Pública de ISSSTESON, por la cantidad tan importante de observaciones que encontramos en la misma. Con respecto a lo que es el daño patrimonial, de las sanciones que aplicó el ISAF durante el proceso de la Cuenta Pública, fundamentalmente son multas, son multas por incumplimiento en la entrega de la información o son multas derivadas de la reincidencia de observaciones, como lo establece la ley. La parte relacionada con los procedimientos para el establecimiento de responsabilidades por presunto daño patrimonial en el ejercicio del gasto

público, es algo que apenas va corriendo con los tiempos, diputada, porque originalmente, cuando nosotros entregamos aquí el informe, ante este Congreso, el 30 de agosto, el monto que traíamos nosotros por aclarar como presunto daño patrimonial, rondaba alrededor de los 365 millones de pesos. Al día de ayer, ya con los avances en las solventaciones y observaciones, el monto que traemos ronda alrededor de los 131 millones, y aún están en proceso de solventación los organismos y las dependencias de los entes sujetos de de fiscalización, entonces en ese sentido, pues tenemos que esperar que concluyan los tiempos. Una vez que concluyan en esos tiempos, si no se cumple con la solventación y las exigencias del proceso de la auditoría, pasarán al área de investigación para que se integre el expediente correspondiente, y una vez integrado ese expediente, se sustancia y se envía a la Fiscalía, en este caso o, ante el Tribunal, para efecto de la determinación de sanciones. Quiero comentarle que tratándose de recursos federales, que están involucrados también dentro de esos montos, ya directamente el ISAF está presentando las denuncias ante la Fiscalía General de la República, cuando se trata de daño a recurso de carácter federal, entonces en ese sentido, pues se está trabajando con respecto a ello. Con respecto de lo que me pregunta de la partida de educación, en lo particular... ¿Tienen ustedes ahí el dato de qué partida es? (Inaudible) ¿Mande? (Inaudible) La de 3,500, de mantenimientos. (Inaudible) Esa partida de servicios de mantenimiento que tiene los 214 millones de pesos, hay que recordar que en el 2020 se vivieron dos tiempos, diputada. Este dinero es ejercido durante la primera parte del año, en materia de lo que eran los inmuebles educativos. Hay que recordar que fue en el mes de marzo... entre marzo y abril, cuando se determina el cierre de las escuelas, pero durante los primeros meses del año, los inmuebles fueron sujetos de mantenimiento y conservación de los mismos, entonces, a partir de esa fecha, se deja de trabajar. Pero con mucho gusto y para ser más preciso en lo que usted me está preguntando, el día de mañana, con todo gusto, yo le puedo pasar cuál es la relación de lo que aquí está establecido, con base en los papeles de trabajo de la auditoría, con mucho gusto.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** ¿Alguna otra? Muy bien. Pidió el uso de la voz la diputada Rosa Elena Trujillo. Adelante, diputada.

**C. DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES:** Gracias, presidenta. Este suspiro yo creo que es por todo lo que hemos escuchado. Definitivamente, el análisis de la Cuenta Pública, lo señalaba la diputada Natalia Rivera, requiere traducirse, de la parte técnica a un entendimiento más puntual de lo que representa, lo que aparece aquí en términos de cifras, en términos de números. No es un documento sencillo, definitivamente, y eso tenemos que entenderlo, pero no voy abundar tanto en señalar algunas precisiones, esas las haré llegar por escrito, porque creo que es importante entregarlas por escrito y obtener una respuesta de la misma forma, pero sí contextualizar, al menos tres ideas o

tres escenarios que creo que, desde mi perspectiva, son los escenarios por los que atraviesa el análisis de toda esta serie de información que nos ha entregado y que nos ha actualizado con la entrega de la calificación modificada (a septiembre) de los municipios. De entrada, lo señalaba yo el día de la instalación de la Comisión y fue la parte discursiva con la que usted inició, Auditor, la parte del contexto en el cual se realiza el ejercicio de la Cuenta Pública que vamos a dictaminar y analizar, y es precisamente el contexto de un contexto de pandemia, de un contexto de emergencia sanitaria. Y precisamente por ese contexto, es que mucho de lo que leemos aquí no cuadra en la sensibilidad social. Yo sé que puede haber muchas respuestas. Inclusive, usted mismo señalaba ahorita, la carencia de muchos marcos normativos como para atender mucho de lo que está puesto aquí y sobre todo para darles a las instancias que pudieran sancionar o que pudieran tomar algún tipo de acción, pues darles dientes, como normalmente se ha dicho, ¿no? Y creo que eso es una parte que esta Comisión tendrá que revisar, en términos de cómo avanzamos en una ruta legislativa que nos permita actualizar, avanzar y, sobre todo armonizar muchas de las recomendaciones legislativas que usted nos presenta en el informe. Entonces está este aspecto del contexto del COVID y en ese contexto obviamente, ya lo señaló la diputada Ernestina, lo comenta un poco en sus preguntas, la diputada Diana Karina, es que mucho del ejercicio del gasto, no le entendemos, sobre todo cuando vamos analizar por capítulo de gasto, este... pues sí encontramos cosas que nos generan suspicacia, cosas que nos generan duda, ¿sí? y tiene que ver con cómo vemos que se aumenta ciertos, ciertos capítulos de gasto que no deberían de haberse realizado en un contexto de pandemia y en un contexto, sobre todo, en el que el recurso tenía que dirigirse a atender las necesidades de salud, hospitalarias, medicamentos, etc. Vemos, por ejemplo... y es una de las cosas que a mí me asombra, un gasto exorbitante, podría decirlo yo, relacionado con el gasto en publicidad y eso me lleva, sobre todo, a pensar que este Congreso tiene una responsabilidad de legislar en una ley de comunicación social estatal o en una ley de publicidad estatal, que nos permita armonizar desde las sugerencias que nos ha hecho la Suprema Corte de Justicia, hasta la ruta que a nivel del Senado y del Congreso de la Unión, ya más o menos ha empezado a caminar en estos temas. Nos urge legislar sobre cómo se gasta el dinero público en publicidad, en medios de comunicación. Creo que eso es una parte muy importante, y además, estamos obligados a generar esa parte de transparencia. Creo, también, que un elemento más que irá en el documento este... que en los próximos días estaré entregando, sí son algunas dudas también respecto a la parte de la deuda pública, porque podemos ver en la información que usted nos entrega, por ejemplo, aspectos como, cómo el gasto corriente se mantiene más o menos estable, pero de repente vemos cómo la parte de la inversión pública cae drásticamente ante un incremento muy fuerte de la deuda estatal. Entonces, así como que, baja el cero y no toca, podríamos decir. Entonces sí requerimos precisar alguna información. Y otro de los

puntos, y con este cerraría mi intervención, tiene que ver específicamente con lo que usted señala, en relación con la evaluación que hacen del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Y si es bien interesante cómo cerca del 60% de los entes públicos presenten inconsistencias relacionadas con el sistema de contabilidad gubernamental, perdón, y eso es grave, porque esto nos hace ver que probablemente el ejercicio del recurso o el gasto, se pueda dar de manera discrecional o se pueda dar en un contexto de muy poca transparencia. Entonces, por ahí, en su momento, que nos ayudará a entender también cómo avanzamos a que las dependencias y las entidades puedan tener un cumplimiento cabal y puntual de los sistemas de contabilidad gubernamental, cuáles son funcionales, cuáles no. Para mí esos serían los tres temas en los cuales son los próximos días le estaría entregando una serie de dudas, otra serie de observaciones y de señalamientos, pero creo que desde la perspectiva... desde mi perspectiva, creo que son las tres situaciones o los tres escenarios que me permiten contextualizar muchas cosas de lo que viene aquí, pero también entender que hay riesgos claros, este... riesgos muy preocupantes, que tienen que ver con el ejercicio público del recurso y, sobre todo, que de alguna manera vulneran la transparencia y la rendición de cuentas tanto del Ejecutivo, Legislativo y de los entes autónomos. Muchas gracias, es cuanto, presidenta.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** ¿Alguna respuesta, Auditor, al comentario?

**C. ING. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA:** Con mucho gusto. Diputada, es un elemento el relacionado con la comunicación social, que como usted sabe, ya existe una Ley Federal en ese sentido, que mandaba a los estados que emitiera en su propia disposición de carácter normativo e, incluso, esa ley establece que en tanto los estados no lo realicen, se aplica la Ley Federal. Nosotros hemos estado auditando el ejercicio del recurso en materia de comunicación social, bajo las directrices de esa Ley Federal. Entiendo que... pues obviamente no es muy del agrado de los medios de comunicación, porque por ejemplo ahorita, nosotros... y aquí, el Congreso es un ejemplo, se lo pueden decir, cuando auditamos a los entes en materia de comunicación, exigimos todos los documentos y requisitos que le establecemos a una... a cualquier proveedor, en materia fiscal, en materia de registros, en materia de obligaciones, en materia de evidencias de la prestación de los servicios relacionados con la comunicación. Desafortunadamente, no se ha establecido el registro de prestadores de servicios en materia de comunicación que habla la Ley Federal, en la Secretaría de Gobernación, que ahí establece pues que solamente se podrán contratar los servicios con aquellos que estén registrados ante la Secretaría de Gobernación, pero ese registro no se ha generado. Entonces, estoy completamente de acuerdo con usted, en la necesidad de la generación de este contexto, de esta disposición de carácter local, y con

mucho gusto, le proporcionaré los criterios que hemos seguido en la revisión y qué elementos, desde la Institución, en materia de fiscalización, estamos considerando para esos efectos. Con mucho gusto.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** ¿Algún comentario, diputada?

**C. DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES:** Se lo agradezco. Y sobre todo, también creo que además del seguimiento de los criterios que se han estado implementando a nivel federal, también hay otros criterios de tipo cualitativo que tuviéramos que tener muy claros para la contratación de este tipo de servicios, porque el incremento del gasto en comunicación social, en un escenario de pandemia, es demasiado. Excede los porcentajes (perdón) que desde la Federación han impuesto en términos de la relación este... presupuesto y los porcentajes que se deberían de tener. Y otros elementos que es importante destacar, tienen que ver sobre todo con... no únicamente tener un padrón de medios registrados, sino también que estos medios pudieran contratarse y pagarse en relación con su impacto, con su penetración. A veces, yo he revisado alguno de los gastos que este Congreso realiza y que realiza el mismo Gobierno del Estado a ciertos medios de comunicación y de repente vemos cantidades, en las cuales se les paga a un medio que no tiene movimiento, que no tiene interacción, se le paga la misma cantidad a medios que tienen un estructura de empleabilidad, este... que pueden de alguna manera aportar información sobre aspectos muy cuantitativos de la penetración en audiencia. Entonces, creo que sí nos falta la definición de este tipo de criterios relacionados con el gasto en publicidad, pero sobre todo también de empezar a marcar esos indicadores de tipo cualitativo, que en realidad nos permitan entender para qué nos sirve pagar a los medios. Porque si pagar a los medios no nos sirve para... no únicamente para difundir la acción de gobierno, sino... y si esta acción no nos sirve para mejorar la calidad de vida o no sirve para generar certeza en quienes nos han dado el respaldo de tenernos aquí, pues entonces estamos simulando y yo, al menos, no vengo a eso, gracias.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** Gracias. Muchas gracias, diputada. A continuación, cedemos el uso de la voz al diputado Ricardo Lugo, que lo ha solicitado.

**C. DIP. RICARDO LUGO MORENO:** Muchas gracias, presidenta. Muy buenas noches, Ingeniero Moya, Auditor Mayor de ISAF y a todas las personas que lo acompañan de su dependencia. Yo voy a otro, otro tema. Ahorita, escuchando sobre las calificaciones a los municipios, el día de hoy, fui... me llegó una información... más bien, una petición del Municipio de San Luis Río Colorado, preocupados ellos, por la calificación que se les está otorgando, que aquí está ya plasmada. Ellos quieren ver la posibilidad de poder intercambiar información con ustedes, para, para ver si pueden subsanar alguno de los puntos que

tienen o ver qué criterios se utilizaron, porque recordar que estamos detrás de un año de pandemia, que se tenía que haber calificado algunos aspectos diferentes, y ellos están preocupados, porque los últimos años han estado muy bien calificados, y este año les asustó... ahora sí que al momento que les llega su calificación. Ellos quieren ver la posibilidad de que usted me pueda recibir, esto que mandaron el día de hoy, y aparte tener una cita con usted o con su personal para checar criterios. Si ya no se puede cambiar esa calificación, sí estar conscientes de qué criterios se van a manejar o se manejaron, para hacer los cambios pertinentes, para no volver a caer una calificación en la que este año les otorgaron, ¿no? Es cuanto.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** Adelante, Auditor.

**C. ING. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA:** Con mucho gusto, diputado. Yo estoy a disposición de lo que indique la Comisión. Como comentaba en un principio, el presidente del Congreso nos solicitó, en su momento, que ampliáramos el plazo para todos los ayuntamientos, para que pudieran solventar sus observaciones. No sé, Jesús, si San Luis Río Colorado, ¿te envió información posterior? (Inaudible) San Luis Río Colorado no mandó información en durante el mes de septiembre, para efecto de poder solventar las observaciones que tenía en su momento, pero con todo gusto, si así lo determina la Comisión y están de acuerdo ustedes en que yo pueda presentar un análisis específico sobre San Luis Río Colorado para hacer una modificación a lo que aquí se está planteando, nosotros no tenemos inconveniente en hacerlo. Finalmente, hay que pensar que la propuesta de calificaciones a la Cuenta Pública presentada al 31 de diciembre, y la solventación de las observaciones señaladas, pues sí están consideradas dentro de los criterios de calificación, como veíamos hace un rato, sí impacta si tiene observaciones pues en materia de contabilidad gubernamental o alguna obra que no concluyeron o este... fundamentalmente, la parte también relacionada con la auditoría de desempeño, pero con todo gusto. Si así lo considera la mesa, diputado, yo con todo gusto se lo acepto y usted me dice si nos vemos el día jueves, por aquello de que mañana pudieran ellos trasladarse a Hermosillo o si revisamos directamente la información que le están proporcionando, con todo gusto lo checamos. Estoy a lo que me diga la Comisión.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** Le cedemos el uso de la voz al diputado Fermín Trujillo, quien también nos la ha solicitado. Adelante, diputado.

**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES:** Muchas gracias, diputada presidenta. Bienvenido, Auditor Mayor, a usted y a su equipo de trabajo. Diputadas y diputados, voy a empezar por lo último de la intervención del diputado Ricardo. Si por alguna circunstancia decidimos nosotros darle esta posibilidad a San

Luis Río Colorado (estamos a 5 de octubre), bien valdría la pena, que si se va extender una posibilidad como esa, pues se haga extensivo a los 72 para estar en igualdad de circunstancias, porque no cambia, como dice el Ingeniero, el límite para haber presentado, sino sobre lo que ya presentaron, modificar simplemente una nueva fecha, si es el 10 de octubre, antes del 15 pues ¿no? porque el 15, nosotros tenemos que presentar el Informe de Resultados y el dictamen sobre los la Cuenta Pública municipal. Entonces, pudiéramos generar también una incomodidad en el resto de los municipios. A lo mejor no hay nadie que quiera venir. A mí me tocó mucho, como diputado presidente, empujar iniciativas de municipios diversos, recuerdo muy bien la lucha que dio Guaymas por modificar, porque una vez emitida la calificación, ya sancionaste, ya la opinión pública dice aprobó o reprobó. Nosotros convertimos a una calificación de aprobado o no aprobado, del cinco, arriba, las estimaciones que vienen ahí y entonces si quisiera que cuidáramos nada más la oportunidad que se le pueda dar a San Luis y a los demás, al final, si es que va a hacer una conclusión. Referente a... en lo general, a la Cuenta Pública estatal, yo voy a... como siempre, como grupo parlamentario de Nueva Alianza y por formación, creer mucho en la prevención que tiene el eje fundamental, el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, porque pareciera que las palabras del general Macedo de la Concha, cuando se creó el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, aquí, vino a este Congreso y él, en el auditorio, en una conferencia que se nos dio para definir la posición de la Legislatura en ese momento, dijo que si iría subsistir o no el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción. Nosotros seguimos creyendo que corre muchos riesgos este Sistema, si no le apostamos a la parte humana, sensible, de un sistema. No hay sistema que funcione sin el personal humano capacitado, éticamente, profesionalmente, íntegramente capacitado para defender el sistema que le sirve al pueblo. El más interesado en que funcione el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción es el pueblo, porque no podemos estar como legisladores, viendo que la vida cotidiana te presenta retos como este, así hay que ponerle cientos de miles de millones al sistema y luego que sea sólo un sistema vacío. Por eso cuando cualquiera de los elementos del sistema presenta, como hoy, esta oportunidad de carearnos con el órgano técnico especializado, debemos de entender la magnitud que implica 520 entes fiscalizados al 100% de los recursos públicos que nosotros mismos aprobamos, pero que sin ser especialistas los 33, diputadas y diputados, nos tenemos que desdoblar a 520 entes que tienen Órganos de Control Interno, que tienen especialistas, contadores, tienen un área legal, como lo tiene el propio ISAF, que es un ente que lo tenemos que imaginar como un brazo... un brazo importantísimo del Congreso, para tareas que la Constitución nos entrega y que hay que reconocer que no somos especialistas. Ese es un primer lenguaje del grupo parlamentario, de siempre ser generosos en la actitud que asumimos ante el sistema para perfeccionarlo. A mí me parece una exposición de dos horas... pero la exposición de dos horas y luego, ya este intercambio de

preguntas o de comentarios, en la experiencia que tenemos, pudiéramos decir que fracasamos, porque tenemos 29 gentes conectadas, ahorita en el Parlamento Abierto. Yo no diría eso, yo diría... a lo mejor mañana son o en la siguiente sesión, 70, 100, 1000. Así se crea la cultura y el hábito. La fiscalización, como parte del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, es un sistema dentro del gran sistema, debe de generar un buen hábito en los servidores públicos, que somos los que nos sujetamos (todos ellos, todos nosotros, los que estamos ahí), tenemos que responder ante el pueblo. Porque el pueblo, al final, lo que fiscaliza el ISAF, son los recursos del pueblo. Es el recurso público, total... total, por una vía u otra del gobierno federal, del Estado y todavía de asociaciones, sindicatos, que hemos ido ampliando para poder tener certeza de decirle a la población que la ruta del peso público en este abanico de auditorías legales, financieras, presupuestales, de deuda pública, de obra pública y de desempeño, pues cómo pudiéramos los diputados sin el ISAF, emitir un comentario ahora que nos ven en el Parlamento Abierto, el pueblo de Sonora o que va a ser más profunda la relación o más cercana la relación. Entonces tenemos que invitarnos a la parte técnica, a que seamos más... todavía más profundos, más profesionales, más transparentes y a las diputadas y diputados, lógicamente, cada vez también más preparados en el tema, para poder hacer que realmente... digo, se escucha muy bonito cuando un diputado, una diputada cuestiona como se ha hecho aquí, pero que bonito es escuchar del órgano técnico la respuestas técnicas, profesionales que se dan, para que la duda aquella que existía se subsane. Entonces, pareciera que eso no nos interesa comunicarlo, ¿no? pareciera que no fuera. No lo estoy diciendo, estoy queriendo generar una buena cultura, un buen hábito, porque hay inquietudes. Lo hemos dicho y lo voy a reiterar, porque de la Cuenta Pública sigue siendo el ISSSTESON, pero ahora más que nunca el ISSSTESON y una etapa emergente o de crisis, que se suma a la vida cotidiana y que entonces te obligas a tener auditorías en tiempo real, que no se hacían o no se practicaba o no se practican porque la ley los obligue, sino porque el ente y el gobierno o el ejecutivo, en ese momento decidieron hacerlo. Pero te evidencia las deficiencias de la auditoría real, te evidencia que no es suficiente lo que tenemos en el personal humano, ni los procesos, porque no conocemos la norma, los procesos, todos esos recovecos que tiene esto, no lo conocemos, pero deseamos que el peso se ejerza en la necesidad que lo amerita, de la mejor forma posible, para que el gasto o la administración pública recupere aprecio social. Está muy... ¿cómo se diría, maestra? tiene muy poco aprecio el combate a la corrupción, devaluada, y también los diputadas y diputado estamos devaluados, estamos queriendo recuperar. Y pongo el ejemplo del ISSSTESON. He dicho y lo vamos a reiterar, no para lastimar. Porque bueno, habrá quien quiera y no lo voy a cuestionar. A mí se me dificulta lastimar, porque no me gusta que me lastimen, es una condición humana. Pero en el ISSSTESON siempre ha estado una persona cercana al Ejecutivo en el pasado y ha habido cuestionamientos sobre el Instituto, que

sigue habiéndolos y hoy que inicia una nueva administración, como que ya no es ese perfil, porque ya no aguantamos. O sea, tenemos que alcanzar el ya no aguantamos, para poder empezarnos a resolver de mejor manera lo que nos está afectando, y lo debo decir, porque está... un video del actual director de ISSSTESON, sobre el tema del Instituto, sobre las cuotas y aportaciones, que nosotros en diferentes legislaturas hemos reiterado. El trabajador aporta por cuotas obligatorias, el 17.5% del sueldo del salario integrado del trabajador y el patrón-estado aporta el 29.5. El 47% de lo que entra ahí, es un dinero que debe de ser profundamente fiscalizado porque es un esfuerzo obrero-patronal. Es delicadísimo... super delicado, pero más lo es cuando hablas de la fuerza trabajadora. A mí me duele como trabajador, que siga habiendo esas inconsistencias normativas, de proceso, etc., que no resuelve, y que le cargan al trabajador todo ello. Incluso, voy a decirlo, porque soy un defensor de la solidaridad., para mí no existe organización sindical, ni un sistema de beneficio social solidario, sin la solidaridad. No puedes convivir sin la solidaridad, y lo que dijo ahorita el Ingeniero, de las demandas que se ganaron para recuperar el 10%, ahí hay una pequeña inconsistencia de las aportaciones que los jubilados en activo dieron durante toda su vida y reclamaron ya en jubilados y pensionados no darlas, demandan y recuperan dineros extraordinarios, que defondan al Instituto, cosa en la que no estoy de acuerdo... No que lo hayan ganado, sino mi espíritu solidario dice que no debiera ser así. Pero la norma se aplicó y la ganaron, y hay quienes la ganaron y ahora hay quienes no. O sea, hay una injusticia en el tramo, sobre unos jubilados con una condición jurídica, sobre de otros. Entonces, ahorita esto está promoviendo que también se quiera retirar lo que decía el Ingeniero, que es la cuota para servicios médicos, que es otro fondo que te protege la Seguridad Social del 5.5, de los trabajadores y del 7.5 del patrón. Entonces cuando esto se... se aleja de la posibilidad de la fiscalización, más dudas se generan. Urge... urge revisar con lupa el Instituto y cambiar de actitud. Soy de los que cree que siempre hay ver, cuando vas a iniciar una tarea cambia de actitud referente a aquello que viste, no te quedes anclado en ello, resuelve, por supuesto, porque en esto del ISSSTESON, Ingeniero, está casi, casi viéndose pues una gran lucha que se va a dar en el Estado, diciéndose, estas pensiones, estas otras, no hay dinero. Es correcto, digo, no voy contra esa información, voy contra lo que nos puede pasar por no ser claros en el pasado, referente al uso de los recursos y en el COVID también. Y lo voy a decir, porque en el posicionamiento lo mencioné. A mí me tocó, a nombre la diputada Betty Cota, dar el posicionamiento de Nueva Alianza y preventivamente dije, los recursos aplicados en la pandemia, en lo que es la etapa del COVID, van a ser recursos que van a estar exigidos de más transparencia y rendición de cuentas durante mucho tiempo, porque es una condición especial que está en la vida cotidiana de nosotros y de nuestra relación. Que por lo tanto, exige una condición de lupa, de decir, lo hiciste bien, señor Secretario de Hacienda, señor Secretario de Salud, porque escuché del propio Auditor, que hubo en ese periodo, una serie de observaciones en el

tránsito de lo que obligó la auditoría en tiempo real, a recomendarle a Hacienda, recomendarle al CECOP, a recomendarle a Desarrollo Social, a recomendarle a Salud, porque así es. Mil 300 millones, nos decían, se le autorizó tanto, pero se reportó tanto de Hacienda para una secretaría, y uno se queda con lo que aprobamos al principio, pero no tiene el recorrido de aquello que aprobamos aquí, cuánto de verdad se terminó recibiendo en la dependencia, y entonces juzgamos a la dependencia. Y no quiero emitir un juicio, que después me arrepienta. Simplemente queremos que esa etapa... esta etapa que aún no termina, debe de ser pulcramente transparentado, profusamente transparentada en estos espacios, porque lo demás, si se fijan, cualquier pregunta que yo haga, pues a quien nosotros pusimos, a quien le dimos autonomía, seguramente nos va contestar, y es bueno, por supuestísimo que es muy bueno. Preferimos, nosotros, como grupo parlamentario, revisar datos que nos animan a decir que no están mal invertidos los dineros que pudieran estar en educación. Que están bien invertidos estos dineros, porque vamos hacer un hábito y una cultura en donde no se requiera tanto el juzgar, sino en el ejercicio del peso, se haga correctamente por la parte de quienes están a cargo de cada dependencia, entidad, órgano autónomo, sindicatos, asociaciones civiles, 520 entre todos los entes que reciben un peso, a nosotros nos parece fundamental, y voy a hacerlo porque he sido un defensor. Un posicionamiento aquí, de reconocimiento a los municipios (de esos 48) que mejoraron su calificación, en el término del municipio. ¿Por qué? Porque es la parte más delgada el municipio. Es la parte más débil del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción. El municipio es el que menos elementos de defensa tiene para el montón de normas, el casco jurídico que le hemos impuesto al municipio, nos debe de poner en el cuidado de atender con justicia o con justeza, como dijo don Benito. Hay que tratarlos como amigos, decirles y darles la capacitación que se ha hecho. A mí me parece extraordinario decir cómo se ha ido transformando la visión del municipio sobre el sistema. Yo lo veo a favor. Como ex presidente la Comisión, veo que los municipios están preocupados, que su diputado venga y diga quiero más tiempo, porque no es correcta la calificación que me están dando, es un derecho que tiene, pero además es una maravilla que pueda darse la oportunidad de que él pueda resolver, solventar una o más observaciones y que el criterio diga, ah, la sociedad, mira, los servidores públicos, en sus diferentes niveles de gobierno, están entendiendo que hay que hacer un buen uso de la norma, de el dinero, del personal humano que se tiene a cargo, confiar. Que es tan difícil generar, pero que me da gusto. ¿Por qué? Porque yo vengo y las diputadas y diputados son de un distrito rural... digo, no tienen liquidez los municipios que yo represento. No tienen liquidez, no tienen capacidad económica para poder cumplir con esas normas. Por eso lo que hagamos en la Comisión de Fiscalización, en razón de las recomendaciones que el ISAF hace, siempre debemos de considerar esto que estamos diciendo aquí. El cuidado que debe haber de no tratar igual, aunque la norma es para que se aplique por igual, debe diferenciar la desigualdad que

hay en las posibilidades de hacer frente a las exigencias jurídicas que les imponemos. Es mucho, pero qué gusto saber que hay 22 municipios que están arriba de 80. Como maestro, cuando... cuando yo veía las calificaciones, pues no es que la calificación haga al buen ciudadano el futuro, como maestro, para mí no era más que un número y tuve excelentes ciudadanos, perdón. Tengo excelentes ciudadanos que reprobaron en el espacio escolar, pero que son mejores ciudadanos en términos sociales, que los que aprobaron o tenían 10 o excelencia. Hay que tener la calificación, sí, como un parámetro, una medida, pero hay que observar cómo se defienden los entes ante el ente fiscalizador, los entes fiscalizados. Esa actitud es la que a veces pasa desapercibida al ojo de los diputados y las diputadas y de la sociedad. Esa se llama aprecio social, sobre un tema poco querido y apreciado, como es el tema de la fiscalización. Por todas esas razones... por todas esas razones. Invariablemente, de lo mucho que yo valoro las preguntas que se han hecho, me gusta que los que están en el acceso al poder público, arriba, quien está en la posibilidad de gobernar el país, quien está en la posibilidad gobernar el Estado, la posición siempre será distinta a un partido emergente como el de nosotros y esto también hay que observarlo. Nosotros generamos hábitos, porque está lejos el acceso al poder público grande, y cuando se llega al acceso al poder público grande, se olvidan de lo de abajo, se olvidan de formar capital social y capital humano y por eso la sociedad se ha vuelto así, porque están invertidas. Y en el municipio urbano y rural, pasa lo mismo. El municipio grande y el municipio chico, aquel que está allá, relegado, el que está en la orilla o el que está lejos. La verdad que, finalmente... en el Congreso nos veremos. Yo le invito a las diputadas y diputados, que por primera vez, en los años que tengo, quisiera ver que el ojo que le pongamos a la Cuenta Pública que vamos a presentar, no sea un ojo político. Nos vemos muy mal cambiando una calificación, porque me interesa que mi municipio cambie de un cinco a un siete, sin tener los elementos, simplemente porque tengo la mayoría en el Pleno. Esa inconsistencia, de que nosotros tomamos decisiones distintas al órgano técnico especializado del Congreso, nos demerita mucho y nunca pude convencer de acción yo, como presidente. ¿Por qué juzgamos políticamente lo que ahorita esto nos lleva cuatro horas analizando técnicamente? En cinco minutos queremos cambiar una calificación. ¿A qué invito? A esto que se hace aquí, defender a ese municipio que está bajo porque no... así como el alumno reprobado no significa que esté perdido, el municipio reprobado... y lo digo con todas las letras, no significa que esté perdido. No significa que esté perdido. Condiciones especiales pudo haber tenido y esas no la detecta la norma que hemos nosotros aprobado. Entonces... pues bien. Bien, por el ejercicio y estaremos atentos de lo que le resta al proceso de aquí al 15... 14 de octubre, en que habremos de vernos en el Congreso y que sigan teniendo ánimo en el órgano técnico, para esforzarse y que sientan que sabemos, que sentimos el esfuerzo que hacen a favor de que las cosas salgan bien. Lo otro, es político. Eso lo resolvemos de otra manera, muchas gracias.

**C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA:** Muchas gracias, diputado. Si no hay ningún comentario al respecto, yo quisiera nada más precisar tres cosas, antes de concluir. La primera es que, efectivamente, tenemos pues poco menos de cuatro horas, en un ejercicio de Parlamento Abierto. Esta sesión ha estado siendo transmitida desde su inicio y lo será hasta su conclusión, por las diversas plataformas: por YouTube, por Facebook. Entiendo... De hecho, entiendo que es la primera vez que el Congreso está transmitiendo por Facebook Live, lo cual creo que es gracias a la voluntad, a la disposición y a la convicción de todas y todos los diputados de esta Comisión de Fiscalización y de toda la Legislatura que aprobó de manera unánime Parlamento Abierto. Le decimos a los ciudadanos que nos ven, que tenemos en la plataforma del Congreso, el micrositio para las preguntas ciudadanas, para que lo aprovechen, las hagan las preguntas ciudadanas y nosotros, como integrantes de la Comisión, podemos, en nuestras redes sociales, darle difusión al micrositio, para que los ciudadanos puedan preguntar y reiterar el compromiso de los cinco días hábiles, por parte del ente Fiscalizador. Ya hay algunas preguntas, Auditor, que ya están corriendo en el tiempo de los cinco días hábiles. No es por nada, pero ya van corriendo. Eso, por un lado. Reconocerles, a ustedes, esta disposición de hacer este ejercicio de cara a la sociedad, abierto, transparente, donde se pregunta y se contesta con esta apertura. Creo que es una buena experiencia de Parlamento Abierto que estamos viviendo por parte de esta Comisión. Por otro lado, recordarles que tenemos una agenda, decirla públicamente. El día ocho... el día 12, tenemos ya la sesión de esta Comisión, para la dictaminación, para aprobar el dictamen... el informe y el dictamen. Para que suceda esto el día 12, nosotros tenemos que estar distribuyendo entre los integrantes de la Comisión, el pre dictamen para que podamos cumplir los tiempos que establece la Ley Orgánica. Por lo tanto, y en una petición al Auditor Mayor... Auditor, lo que nos entregó de manera económica a la Comisión, la actualización de las cuentas públicas municipales y, en su caso, del informe de Cuenta Pública, del informe de resultados, si nos lo pudiera hacer llegar al Congreso, el día de mañana, para que le sea entregado a esta Comisión, a través de correspondencia, el día jueves, y eso le daría totalmente toda la transparencia que necesitamos y la formalidad, porque lo vamos a utilizar para la elaboración del dictamen. Entonces necesitaríamos que esto llegara en horas hábiles, el día de mañana, para que hubiera el tiempo suficiente para que en la sesión del jueves, nos pueda ser entregado por Comisión, a través del conducto formal de correspondencia. Entonces, estaría sucediendo eso. El 8 estaríamos con un pre dictamen para que se pueda circular en tiempo y forma, y el 12, poder tener la sesión de la Comisión, a las 5:00 de la tarde y poder estar listos para la sesión del jueves 14 y cumplir en términos de ley, un proceso que el diputado Fermín Trujillo conoce mucho mejor que yo. Y finalmente, lo último es... y esto lo mencionaba el diputado Fermín Trujillo, en alguna ocasión y creo que es una

tarea que nos queda, que sería hacer nuestras, las recomendaciones. En esta Comisión están cinco de los nueve grupos parlamentarios de esta Legislatura, están tres coordinadores de grupo parlamentario: está la coordinadora de Morena, el coordinador de Nueva Alianza, la coordinadora de Movimiento Ciudadano. Los tres forman parte de la CRICP. Creo que como Comisión, una vez concluyendo este proceso que tenemos encima, a corto plazo podemos trabajar en... desde la Comisión, aunque no somos una comisión de dictamen legislativo, sí somos los primeros que estamos conociendo todas estas recomendaciones, y creo que como Comisión... y lo mencionaba el diputado Fermín Trujillo, como Comisión podemos pues trabajar sobre estos temas, sobre todo viendo la conformación tan plural que tiene esta Comisión y que están tres integrantes de la CRICP aquí presentes. Dicho esto, y si no hay algún otro punto por tratar en el orden del día, les agradezco a mis compañeras diputadas y diputados, su presencia, así como nuestro invitado especial, ingeniero Jesús Ramón Moya Grijalva, quien nos acompañó el día de hoy, dando por clausurada esta reunión de Fiscalización, muchísimas gracias a todas y todos.

**Terminó: 20:45 horas.**